BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 14.141 EDICION 92 PAGINAS

Dirección: Inspección General de Justicia, Rivadavia 413, U. T. 33-3991.
Oficina de Administración: Uruguay 643, Teléfonos: Jefe 37-1100. Informes 37-1200.

Buenos Aires, Jueves 9 de Octubre de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada .	$ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	" 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	" 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	" 0.50
Tribunales de la Nación . . .	" 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	" 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	" 5.—
Número suelto	" 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 8 de Octubre de 1941

	m$n.
Por avisos	3.800.—
Por marcas	560.—
Por adicionales de marcas .	469.—
Por suscripciones	91.50
Por venta de ejemplares y folletos	15.80
Total	4.936.30

Roberto J. Carman
Jefe de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

Leyes

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección balances

LEYES

Ley 12.699. — Que autoriza la construcción variante de vía e instalaciones sobreelevación nivel de las aguas en Dique San Roque, por FF. CC. Estado.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1.° — Autorízase al Poder Ejecutivo a construir, por intermedio de la Aministración General de los Ferrocarriles del Estado, entre las proximidades de las estaciones Casa Bamba y Bialet Massé, de la línea de Córdoba a Cruz del Eje, del Ferrocarril Central Norte Argentino, las variantes de vías e instalaciones adaptadas a la sobreelevación del nivel de las aguas del embalse de San Roque, que producirá la habilitación del nuevo dique.

Art. 2.° — Queda autorizado el Poder Ejecutivo para invertir en los estudios y construcción de las obras a que se refiere el artículo 1.°, hasta la suma de $ 3.500.000 m|n., con cargo a la cual deberá abonarse a la Administración de los Ferrocarriles del Estado $ 45.227.66 m|n., que la Provincia de Córdoba le adeuda por los trabajos de levantamiento y estudios practicados hasta 1931.

Art. 3.° — Para cumplimiento de esta ley se faculta al Poder Ejecutivo a emitir títulos de la deuda pública, en la cantidad necesaria dentro de la máxima autorizada de $ 3.500.000 m|n.; el servicio de estos títulos se hará de rentas generales.

Art. 4.° — La construcción de las obras a que se refiere la presente ley podrá efectuarse por licitación pública o por administración, pudiendo adoptarse cualquiera de los dos procedimientos para la totalidad o para parte de las obras.

Art. 5.° — Si las obras se construyesen por licitación, en el pliego de bases y condiciones se establecerá el jornal mínimo que la empresa contratista o subcontratista deberá abonar a los obreros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.° 11.672.

Art. 6.° — Los materiales con destino a las obras o construcciones que sea indispensable adquirir en el extranjero, por no haberlos de producción nacional, serán introducidos libres de derechos; y en cuanto a los de producción nacional, serán adquiridos siempre que no resulten de mayor costo que los de importación, incluyendo para computar el precio de éstos los derechos y gastos de aduana.

Art. 7.° — Autorízase al Poder Ejecutivo para expropiar las tierras de propiedad particular cuya ocupación sea necesaria para la ejecución de las obras autorizadas por la presente ley, a cuyo efecto se las declara de utilidad pública, de conformidad con las leyes números 189 y 6.369.

Art. 8.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 18 de septiembre de 1941.

R. PATRON COSTAS — JOSE LUIS CANTILO
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el N.° 12.699

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1941.
—101.638. — 3.—

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

Ley N.° 12.701. — Que autoriza la construcción por FF. CC. Estado de una sola estación en Tucumán.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

POR CUANTO:

Artículo 1.° — Autorízase al Poder Ejecutivo para que por intermedio de la Administración de los ferrocarriles del Estado, convenga con las autoridades provinciales y municipales de la provincia de Tucumán, el levantamiento de las estaciones actuales que la misma tiene y entre las que está comprendida la estación del ex Ferrocarril Central Córdoba, para substituirlas por la construcción de una sola estación, en el sitio más adecuado de la ciudad de Tucumán y que consulte su futuro desarrollo. Comprenderá, además, las instalaciones necesarias para el mejor desenvolvimiento de los servicios y el funcionamiento de todas las oficinas de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.° — En cumplimiento del artículo anterior, queda facultado el Poder Ejecutivo, a ampliar en dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000,00 m|n.), la autorización conferida por la Ley número 12.299.

Art. 3.° — Autorízase igualmente al Poder Ejecutivo a ceder los terrenos y vías que queden libres, a cambio de los terrenos que necesite para las instalaciones accesorias.

Art. 4.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 18 de septiembre de 1941.

R. PATRON COSTAS — JOSE LUIS CANTILO
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

—Registrada bajo el N. 12.701—

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1941

101.640. — 4. —.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Unión Telefónica del Río de la Plata para efectuar diversos trabajos.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1941.

87.489. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la compañía Unión Telefónica del Río de la Plata para efectuar los trabajos que más abajo se indican:

1.°) Proceder al reemplazo del equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto sin múltiple de La Legua (provincia de Córdoba), incorporada a su red general en virtud del Decreto número 77.618 de fecha 4 de marzo de 1936, por otro del mismo sistema y forma de operar con capacidad para veinte (20) líneas, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 1 del expediente número 44.128-U-1940.

2.°) Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública de Ciudadela, situada en la calle Tellier número 47 de esta Capital, autorizada por decreto de fecha 24 de marzo de 1927, consistente en la provisión de cien (100) líneas de abonados, mediante cuyas instalaciones elevará la capacidad de la expresada oficina a ochocientas noventa (890) líneas de abonados y novecientas (900) múltiples, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 2 del expediente número 45.659-U-1940.

3.°) Reemplazar el equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto sin múltiple de Bruzzone, (provincia de Córdoba), situada en la calle Marcos Paz entre V. Sarfi y B. Mitre de dicha localidad, incorporada a su red general en virtud del Decreto número 77.618 de fecha 4 de marzo de 1936, por otro del mismo sistema y forma de operar con capacidad para veinte (20) líneas, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 3, y el plano número 40.655-D, corriente a fojas 4 del expediente N.° 44.136-U-1940.

4.°) Formar un circuito telefónico de hierro galvanizado de 2.77 mm. de diámetro entre Tres Arroyos y Echegoyen y otro de las mismas características entre Echegoyen y Orense (Pcia. Bs. As.), utilizando al efecto el circuito existente entre Tres Arroyos y Orense, incorporado a su red general en virtud de la autorización que se le acordara por Decreto número 9954 de fecha 10 de agosto de 1938, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 3 y el plano número 659-A, corriente a fs. 4 del expediente N.° 45.514-U-1940.

5.°) Obtener tres (3) circuitos directos entre la Capital Federal y Mar del Plata (provincia de Buenos Aires), mediante la instalación de un sistema telefónico de alta frecuencia de tres (3) vías entre la última de las citadas ciudades y Adrogué, superpuesto a los circuitos telefónicos físicos existentes en la ruta Buenos Aires-Mar del Plata, colocando un repetidor telefónico de alta frecuencia en Dolores y desde Adrogué hasta la oficina Cuyo de esta Capital, cada una de las vías de alta frecuencia será prolongada por medio de pares de 0,91 mm. correspondientes al cable troneal Cuyo-Adrogué, autorizado por decreto de 26 de octubre de 1932, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 1 y el plano número 41.056-AP., 1, corriente a fojas 2 del expediente número 46.509-U-1940.

6.°) Instalar un (1) sistema telefónico de alta frecuencia de una vía entre las oficinas de Trenque Lauquen y Carlos Pellegrini (provincia de Buenos Aires), autorizadas por decretos de fechas 7 de octubre de 1925 y 28 de junio de 1927, respectivamente, utilizando al efecto el circuito metálico de 2,46 mm., existente entre ambos puntos, autorizado por el último de los citados decretos, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 3 y el plano número 3343-A, corriente a fojas 4 del expediente N.° 46.579-U-1940.

7.°) Conectar cinco (5) pares de líneas entre las oficinas telefónicas públicas de Avellaneda y Wilde (provincia de Buenos Aires), autorizadas por decretos de fechas 15 de noviembre de 1922 y 28 de septiembre de 1929, respectivamente, mediante la utilización de conductores de cobre de 0,51, 0,64 y 0,91 mm., vacantes en cables existentes, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 1 y el plano número A-TO-196, corriente a fojas 2 del expediente N.° 46.508-U-1940.

8.°) Formar un circuito telefónico directo entre sus oficinas telefónicas públicas de Junín y Arribeños (provincia de Buenos Aires), incorporada a su red por decreto de 28 de mayo de 1907 y autorizada por el de 21 de junio de 1926, respectivamente, utilizando al efecto los circuitos de cobre de 2,00 mm. existentes entre Junín y General Arenales y General Arenales y Arribeños, autorizados por Decretos número 98.909 del 28 de enero de 1937 y 21 de junio de 1926 y otro directo entre las oficinas de Junín y Ascensión, autorizada esta última por decreto de 21 de junio de 1926, mediante la utilización de los circuitos de cobre de 2,00 mm. existentes entre Junín y General Arenales y General Arenales y Ascensión, autorizados, respectivamente, por Decreto N.° 98.909 de 28 de enero de 1937 y 21 de junio de 1926, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 1 y el plano N.° 3341-A, corriente a fojas 2 del expediente número 46.503-U-1940.

9.°) Reemplazar el equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto sin múltiple de Tristán Suárez (provincia de Buenos Aires), —ligada a su red general por decreto de fecha 31 de marzo de 1931—por otro del mismo sistema y forma de operar con capacidad para noventa (90) líneas de abonados y diez (10) troncales, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 1 del expediente N.° 49.268-U-1940.

10) Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública de Florida-Vicente López-Olivos (provincia de Buenos Aires), situada en la calle General Urquiza número 1451|53 de la localidad de Vicente López, cuyo funcionamiento se le autorizara por Decreto número 97.538, Art. 1.° inc. 5.° de fecha 11 de enero de 1937, consistente en la provisión de un mil doscientas cuarenta (1240) líneas de abonados y un mil trescientas (1300) múltiples, mediante cuyas instalaciones elevará la capacidad de la expresada oficina a seis mil sesenta (6060), líneas de abonados y seis mil cuatrocientas (6400) múltiples, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 2 del expediente número 49.512-U-1940.

11) Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública de San Martín (Provincia de Buenos Aires), situada en la calle Salta número 19 de dicha localidad, incorporada a su red general por decreto de fecha 28 de mayo de 1907, consistente en la provisión de doscientas (200) líneas de abonados y doscientas (200) múltiples, mediante cuyas instalaciones elevará la capacidad de la expresada oficina a un mil novecientas sesenta (1960) líneas de abonados y dos mil cien (2100) múltiples, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 2, del expediente N.° 49.514-U-1940.

12) Proceder al cambio de local de la oficina telefónica pública manual a magneto sin múltiples de Capilla del Señor (provincia de Buenos Aires), incorporada a su red general por decreto de 30 de diciembre de 1920, de la calle Bartolomé Mitre número 379, al nuevo local situado en la misma calle número 377, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 1 y el plano número 6902-D, corriente a fojas 2, del expediente númro 49.271-U-1940.

13) Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública manual a batería central de Ensenada; (provincia de Buenos Aires), situada en la calle Colón números 329|31, de la citada localidad; incorporada a su red general en virtud de la autorización acordada por decreto de 28 de mayo de 1907, consistente en la provisión de doscientas cuarenta (240) líneas de abonados y trescientas (300) múltiples, mediante cuyas instalaciones elevará la capacidad de la expresada oficina a ochocientas veinte (820) líneas de abonados y novecientas (900) múltiples, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 2 del expediente N.° 49.270-U-1940.

14) Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública automática Nueva Chicago, situada en la calle Bragado número 6248 de esta Capital, bajo cuya denominación funciona en virtud del Decreto número 98.127, artículo 1.°, inciso 8.° de fecha 15 de enero de 1937, consistente en la provisión de seiscientas (600) líneas de abonados y seiscientas (600) terminales, mediante cuyas instalaciones elevará la capacidad de la expresada oficina a dos mil quinientas (2500) líneas de abonados y dos mil quinientas (2500) terminales, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 1 del expediente N.° 49.269-U-1940.

15) Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública a batería central de San Fernando (provincia de Buenos Aires), situada en la calle 9 de Julio 1338, de la citada localidad, incorporada a su red general en virtud de la autorización acordada por decreto de fecha 28 de mayo de 1907, consistente en la provisión de trescientas setenta (370) líneas de abonados y cuatrocientas (400) múltiples, mediante cuyas instalaciones elevará la capacidad de la expresada oficina a un mil setecientas (1700) líneas de abonados y un mil ochocientas (1800) múltiples, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 2 del Exp. número 49.134-U-1940.

16) Modificar la disposición de los circuitos existentes en la ruta telefónica Dolores-General Conesa-General Lavalle (provincia de Buenos Aires), autorizada por Decreto número 17.861, artículo 1.°, inciso 7.°, de fecha 29 de noviembre de 1938, en la siguiente forma: retirar del servicio en el tramo comprendido entre las oficinas Dolores, ligada a su red por decreto de 11 de enero de 1909 y General Conesa, autorizada por

el de 15 de diciembre de 1926, el circuito fantasma sencillo y físico Dolores-General Lavalle, quedando subsistente el tramo de alambre de cobre de 2,46 mm. General Conesa-General Lavalle; conectar en la oficina de General Conesa el circuito existente de alambre de cobre de 2,46 mm.; Dolores-General Conesa, con el tramo General Conesa-General Lavalle, formando un circuito directo, entre las oficinas de Dolores y General Lavalle, esta última autorizada por decreto de 15 de diciembre de 1926, e instalar un sistema telefónico de alta frecuencia de una vía entre Dolores y General Conesa, superpuesto al circuito directo Dolores-General Lavalle, citado precedentemente; trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 3 y el plano número 3345-A, corriente a fojas 4 del Expte. N.° 46.712-U-1940.

17) Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública a batería central de Berisso (provincia de Buenos Aires) situada en la calle Hamburgo números 4544|46, de la citada localidad, autorizada por decreto de fecha 6 de abril de 1927, consistente en la provisión de doscientas veinte (220) líneas de abonados y doscientas (200) múltiples, mediante cuyas instalaciones elevará la capacidad de la expresada oficina a seiscientas ochenta (680) líneas de abonados y setecientas (700) múltiples, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 1 del expediente N.° 49.272-U-1940.

18) Reemplazar el equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto sin múltiple de Casbas (provincia de Buenos Aires), situada en la calle 7 entre 6 y 8 de la expresada localidad, ligada a su red general de conformidad con la autorización que se le acordara por decreto de fecha 15 de abril de 1926, por otro del mismo sistema y forma de operar con capacidad para noventa (90) líneas de abonados, y diez (10) líneas troncales, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 1, del expediente número 49.981-U-1940.

19) Reemplazar y aumentar la capacidad del equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto sin múltiple de Leones (provincia de Córdoba), situada en la calle Tortugas, entre General Roca y General Paz, de la expresada localidad, incorporada a su red general en virtud de la autorización acordada por decreto de fecha 16 de mayo de 1924, a cuyo efecto instalará dos nuevos conmutadores del mismo sistema y forma de operar de noventa (90) líneas de abonados y diez (10) líneas troncales cada uno; mediante cuyas instalaciones la capacidad de la expresada oficina será de siento ochenta (180) líneas de abonados y veinte (20) líneas troncales, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 1 del expediente N.° 49.982-U-1940.

20) Aumentar dos (2) circuitos físicos y uno (1) derivado entre sus oficinas telefónicas públicas de Mar del Plata y Puerto Mar del Plata (provincia de Buenos Aires), incorporada a su red general por decreto de 15 de septiembre de 1909 y autorizada por el de 4 de enero de 1927, respectivamente, utilizando al efecto conductores de cobre de 0,64 mm. vacantes en cable de abonados existente y mediante alambre de hierro galvanizado de 3,64 mm. a construir, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 1 y el plano A-TO-198, corriente a fs. 2 del Expte. N.° 51.057-U-1940.

21) Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública que posee en la calle Rioja número 1521 de la ciudad de Rosario (provincia de Santa Fe), incorporada a su red general por decreto de 28 de mayo de 1907, consistente en la provisión de cuatro (4) posiciones de larga distancia, mediante cuyas instalaciones elevará el número de dichas posiciones a 37, clasificadas en el siguiente orden: una (1) de prueba y clasificación, seis (6) de entrada y tránsito, dos (2) de concentración y veintiocho (28) de salida larga distancia, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva corriente a fs. 1 del expediente número 47.647-U-1940.

22) Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública automática Noroeste, situada en la calle Santiago del Estero número 2874 de la ciudad de Santa Fe, incorporada a su red general en virtud del Dto. de transferencia número 116.746 de fecha 19 de octubre de 1937, consistente en la provisión de quinientas (500) líneas de abonados y quinientas (500) terminales, mediante cuyas instalaciones elevará la capacidad de la expresada oficina a tres mil (3000) líneas de abonados y tres mil (3000) terminales, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 2 del expediente número 6100-U-1941.

23) Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública automática Centro, situada en la calle Veinticinco de Mayo número 2229 de la ciudad de Santa Fe, incorporada a su red general por Decreto número 116.746 de fecha 19 de octubre de 1937, consistente en la provisión de quinientas (500) líneas de abonados y quinientas (500) terminales, mediante cuyas instalaciones elevará la capacidad de la expresada oficina a cinco mil quinientas (5500) líneas de abonados y cinco mil quinientas (5500) terminales, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 2 del expediente número 47.107-U-1940.

24) Reemplazar el equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto sin múltiple de Calera (provincia de Córdoba), situada en la calle San Martín entre Sarmiento y calle sin nombre de la expresada localidad, incorporada a su red general en virtud de la autorización acordada por decreto de fecha 16 de mayo de 1924, por otro del mismo sistema de noventa (90) líneas de abonados y diez (10) líneas troncales, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 3 del Expte. N.° 0015-U-1941.

25) Instalar dos (2) posiciones adicionales de salida en el conmutador de larga distancia de la oficina telefónica pública de Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires); situada en la calle O'Higgins número 267 de dicha ciudad, incorporada a su red general por decreto de fecha 3 de julio de 1923, mediante cuya instalación elevará el número de dichas posiciones a doce (12), distribuídas en la siguiente forma: siete (7) de "salida", cuatro (4) de "entrada" y una (1) de demora y tránsito; trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 1 del expediente número 2303-U-1941.

26) Reemplazar el equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto sin múltiple de Malabrigo (provincia de Santa Fe), incorporada a su red general por Decreto número 116.746 de fecha 19 de octubre de 1937; por otro del mismo sistema y forma de operar con capacidad para treinta (30) líneas de abonados, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 1 del expediente número 3154-U-1941.

27) Proceder a la conexión de seis (6) pares de líneas entre sus centrales telefónicas de San Martín (provincia de Buenos Aires), incorporada a su red general por decreto de 28 de mayo de 1907, y Villa Devoto (Capital Federal), autorizada por decreto de 30 de octubre de 1913, utilizando al efecto conductores de cobre de 0.64 mm. en cables de abonados existentes, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 1 y el plano A-TO-199, de fojas 2 del expediente número 3153-U-1941.

28) Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública Ramos Mejía-Haedo, situada en la Avenida de Mayo número 47 de la localidad de Ramos Mejía (provincia de Buenos Aires), autorizada por Decreto número 10.780, artículo 1.°, inciso 4.° de fecha 25 de agosto de 1938, consistente en la provisión de doscientas (200) líneas de abonados y cien (100) múltiples, mediante cuyas instalaciones elevará la capacidad de la expresada oficina a dos mil cuarenta (2040) líneas de abonados y dos mil doscientas (2200) múltiples, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 1, del expediente N.° 5251-U-1941.

29) Proceder al cambio del local de la oficina telefónica pública de Chilibroste (provincia de Córdoba), cuya instalación se le autoriza por decreto de fecha 1.° de julio de 1926, a su nuevo local situado en la calle número 14 entre 11 y 9 de la citada localidad, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 1 y el plano MP-329-C., corriente a fs. 2, del expediente N.° 4970-U-1941 agregado al N.° 7503-U-1926.

30) Proceder al cambio del local de la cabina telefónica pública de servicio interurbano, internacional y de interconexión de Ojeda, (territorio nacional de La Pampa), cuya instalación se le autorizara por Decreto N.° 61.563, artículo 1.°, inciso 19.° de fecha 6 de mayo del año ppdo., a cuyo efecto llevará a cabo los trabajos que detalla en la memoria descriptiva de fojas 3 y el plano número 40603-G., corriente a fs. 4, del expediente N.° 6041-U-1941.

31) Proceder a la conexión de diez (10) pares de líneas de oficina entre la central telefónica pública de Nueva Chicago, bajo cuya denominación funciona en virtud de la autorización acordada por Decreto número 98.127, artículo 1.°, inciso 8.°, de fecha 15 de enero de 1937 y la de Villa Lugano, autorizada por Decreto N.° 58.026, artículo 1.°, inciso 10.°, del 20 de marzo de 1940, ambas situadas en la Capital Federal, mediante la utilización de conductores de cobre de 0,51 y 0,64 mm., en cables de abonados existentes, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 3 y el plano A-TO-200, corriente a fojas 4 del expediente N.° 6040-U-1941.

32) Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública de Quilmes (provincia de Buenos Aires), situada en la calle Alem esquina Alvear de la citada ciudad, cuyo funcionamiento se le autorizara por Decreto número 8227 de fecha 24 de agosto de 1932, consistente en la provisión de cuatrocientas (400) líneas de abonados y cuatrocientas (400) múltiples, mediante cuyas instalaciones elevará la capacidad de la expresada oficina a un mil novecientas (1.900) líneas de abonados y dos mil (2000) múltiples, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 1 del expediente número 5637-U-1941.

33) Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública manual batería central de Adrogué (provincia de Buenos Aires), situada en la calle Pinedo número 775, de la localidad del mismo nombre, incorporada a su red general por decreto de 28 de mayo de 1907, consistente en el aumento de treinta (30) líneas de abonados, mediante cuyas instalaciones elevará la capacidad de la expresada oficina a ochocientas ochenta (880) líneas de abonados y novecientas (900) líneas de múltiples de abonados, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 1 del expediente N.° 6243-U-1941.

Art. 2.° — Apruébase el plano número 32.469-L., corriente a fojas 17, presentado por la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, demostrativo de la nueva zona libre de "subvención de línea" a regir para la provisión del servicio y aplicación de tarifas básicas en su oficina telefónica pública de Berisso (provincia de Buenos Aires), en sustitución del que le fuera aprobado por Decreto número 125.945, artículo 1.°, inciso 10.° de fecha 19 de febrero de 1938. Expediente N.° 49.648-C-1940 agregado al número 39.522-U-1937.

Art. 3.° — Apruébase el plano número 31.720-U., corriente a fojas 2, presentado por la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, demostrativo de la zona libre de "subvención de línea", que ha de regir para la provisión del servicio y aplicación de tarifas básicas en la oficina telefónica pública Santos Lugares-Sáenz Peña-Caseros, situada en la calle J. B. Justo esquina Ombú, de la localidad de Santos Lugares (provincia de Buenos Aires), bajo cuya denominación funcionará en lo sucesivo de conformidad con la autorización acordada por Decreto N.° 80.531, artículo 1.°, inciso 17.° del 24 de diciembre último, en sustitución de los que le fueran aprobados por el artículo 1.° inciso 9.° del Decreto número 93.257 del 29 de octubre de 1936 para la oficina de Santos Lugares y por Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos N.° 29.081 DT. del 26 de octubre de 1937 para la de Caseros. Expediente N.° 6171-C-1941 agregado al número 4258-U-1936.

Art. 4.° — Las autorizaciones que se acuerdan por el presente decreto son con carácter provisional, quedando sujeta a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto número 91.698 de fecha 5 de octubre de 1936, y a revisión del Poder Ejecutivo cuando se considere conveniente.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
Miguel J. Culaciati

Ministerio de Agricultura

Declarando reservas forestales en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1941.

99.243. — Visto este expediente (131.865-1940), del que resulta:

Que las últimas inspecciones practicadas han comprobado que en los lotes Nos. 26, 27, 59, 61 y 92, de la Colonia Domingo Matheu, en el Territorio del Chaco, existe bosque en cantidad suficiente para ser explotado con fines industriales, y como esas tierras son fiscales y libres de adjudicación, corresponde disponer su reserva, de conformidad con lo establecido por la Ley N.° 4.167 y decretos reglamentarios; atento las informaciones producidas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declóranse reservas forestales los lotes Nos. 26, 27, 59, 61 y 92, de la Colonia Domingo Matheu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Autorizando Gobierno Santa Fe a modificar precios, productos comprendidos Ley 12.591.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1941.

99.434. — Vista la nota del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, solicitando se le autorice a modificar y controlar los precios máximos previstos por la Ley N.° 12.591, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que el propósito que persigue el Gobierno peticionante coincide en un todo con los del Poder Ejecutivo de la Nación, para intensificar la acción que desarrolla en virtud de las disposiciones de la ley citada, vigilando activamente el cumplimiento de los precios máximos de los artículos de primera necesidad;

Que es necesario en estos momentos de desequilibrio económico evitar en cuanto sea posible la alteración del standard de vida de la población, en especial de las clases más necesitadas, sobre todo cuando tuviere origen en factores artificiales;

Que siguiendo estos fines, es conveniente reajustar los precios máximos que rigen actualmente en la Provincia de Santa Fe, para condicionarlos a la situación real del mercado interno, especialmente en lo que se refiere a los artículos de primera necesidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a modificar los precios de los productos comprendidos en los artículos 1.° y 2.° de la Ley número 12.591, en la jurisdicción territorial de la Provincia, así como también a determinar los precios máximos a que se refiere el artículo 5.° de la mencionada ley, con la aprobación previa del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

CASTILLO. — Miguel J. Culaciati. — Carlos Alberto Acevedo. — Salvador Oría. — Daniel Amadeo y Videla. — Enrique Ruiz Guiñazú. — Guillermo Rothe. — Mario Fincati. —

Aclarando Art. 1.° Decreto 94.125, export. cebada.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1941.

99.586. — Visto lo dispuesto por el Decreto N.° 94.125 de fecha 22 de julio, sobre prohibición de exportar cebada que no haya sido adquirida a la Junta Reguladora de Granos, y

Considerando:

Que a los efectos de asegurar su más estricta observancia, es necesario precisar debidamente el alcance que se ha querido asignar a la prohibición de referencia, de conformidad con el espíritu que la ha determinado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aclárase el Art. 1.° del Decreto N.° 94.125 de fecha 22 de julio de 1941, en el sentido de que solamente podrá exportarse cebada adquirida con ese destino a la Junta Reguladora de Granos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

CASTILLO. — Guillermo Rothe. — Daniel Amadeo y Videla. — Mario Fincati. — Carlos Alberto Acevedo. — Miguel J. Culaciati.

Reservando con destino al Ministerio de Guerra, para la instalación de un Polígono de Tiro, tierras en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1941.

99.850. — Visto este expediente (número 8.120-1940), en el que el Ministerio de Guerra, auspiciando el pedido formulado por la Asociación de Tiro Federal de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, solicita la reserva de la superficie aproximada de 14 hectáreas, ubicada en la proximidades del pueblo San Julián, en el territorio nombrado, con destino a Polígono de Tiro y campo deportivo anexo, y

Considerando:

Que como de lo informado a fojas 6 por la Dirección de Tierras y a fojas 17 por el Ministerio de Obras Públicas, resulta que no existen reparos que oponer al pedido formulado, salvo las medidas que como manifiesta el departamento nombrado, son necesarias para la seguridad de las personas y embarcaciones que puedan entrar en la zona durante los ejercicios de tiro, corresponde acceder al mismo; atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Ministerio de Guerra, para la instalación de un Polígono de Tiro y campo de deportes anexo, la superficie aproximada de catorce hectáreas ubicada en las proximidades del pueblo San Julián en el Territorio de Santa Cruz, en la forma que ilustra el plano de fojas 4, y cuya ubicación definitiva se determinará cuando se practique la mensura complementaria, debiendo el departamento nombrado, adoptar las medidas necesarias para la seguridad de las personas y embarcaciones que puedan entrar en la zona en las circunstancias señaladas a fojas 17 durante los ejercicios de tiro y dejar expedita la zona de ribera para ejercer vigilancia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Reservando con destino a la Dirección General de Aduanas, tierras en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1941.

99.851. — Visto este expediente (Nro. 128.846-1940), en el que la Dirección General de Aduanas solicita la reserva de los solares a y b, de la manzana N.° 28, del pueblo Nacimiento, en el Territorio de Santa Cruz, con fines de utilidad pública y con destino a la Receptoría de Rentas del Lago Buenos Aires, de su dependencia, en cambio de la mitad Norte del solar a, de la manzana N.° 48 del mismo pueblo, que con la misma finalidad le fuera reservado por decreto de fecha 2 de octubre de 1940;

Que como esas tierras son fiscales y figuran libres de adjudicación, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvanse con fines de utilidad pública y con destino a la Dirección General de Aduanas, los solares a y b, de la manzana N.° 28 del pueblo Nacimiento, en el Territorio de Santa Cruz, quedando sin efecto la reserva dispuesta por Decreto N.° 73.480 de fecha 2 de octubre de 1940, de la mitad Norte del solar a, de la manzana N.° 48, del mismo pueblo y territorio, con la misma finalidad, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Reservando con destino al Consejo Nacional de Educación, tierras en el Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1941.

99.852. — Visto este expediente (Nro. 126.976-1939), en el que el Consejo Nacional de Educación solicita la reserva de la mitad Nord-Oeste del solar b, de la manzana N.° 80, del pueblo Estanislao del Campo, en el Territorio de Formosa, para patio y gimnasio de la escuela N.° 44, de su dependencia;

Que como esa tierra es fiscal y figura libre de adjudicación, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, la mitad Nord-Oeste del solar b, de la manzana N.° 80, del pueblo Estanislao del Campo, en el Territorio de Formosa, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Reservando para la Dirección Nacional de Vialidad tierras en el Territorio de La Pampa.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1941.

99.853. — Visto este expediente (N.° 2079-1939), en el que la Dirección Nacional de Vialidad, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, solicita se ponga a su disposición la superficie de 44 hectáreas, 57 áreas, 8 metros cuadrados ubicada en parte de las porciones b, c y d, del lote N.° 22, parte de la mitad Este del mismo lote y parte del lote lindero N.° 19, Fracción A, Sección XVIII del Territorio de La Pampa, que se encuentran afectadas por el trazado del camino entre progresivas 11.754.50 y 20.668.65 del tramo El Aguila—Santa Isabel, de la red complementaria J; y

Considerando:

Que como las tierras de que se trata son fiscales no existe inconveniente, dado los fines para los cuales se solicita la tierra, en acceder al pedido formulado; atento las informaciones producidas y los dictámenes concordantes de los señores Procurador del Tesoro y Procurador General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública con destino a la Dirección Nacional de Vialidad, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y para ser afectada por el trazado del camino entre progresivas 11.754.50 y 20.668.65 del tramo El Aguila—Santa Isabel de la red complementaria J, la superficie de cuarenta y cuatro hectáreas, cincuenta y siete áreas, ocho metros cuadrados ubicada en parte de las porciones b, c y d del lote N.° 22, parte de la mitad Este del mismo lote y parte del lote lindero N.° 19, ambos de la Fracción A, Sección XVIII del Territorio de La Pampa, en la forma que ilustra el plano de fojas 7.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Fijando los límites del Parque Nacional del Iguazú y excluyendo del dominio público 500 Hs., para el trazado del pueblo Puerto Aguirre.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1941

100.133. — Expte. N.° 11.344-1940. — Visto este expediente en el que la Dirección de Parques Nacionales solicita se fijen los límites del Parque Nacional del Iguazú, en el Territorio de Misiones, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 12.103;

Que asimismo gestiona la exclusión del dominio público de la superficie de 500 Hs., ubicada sobre la desembocadura del río Iguazú en el Alto Paraná para el trazado del pueblo Puerto Aguirre, y

Considerando:

Que por Decreto N.° 64.974, dictado en Acuerdo de Ministros el 8 de agosto de 1935, se transfirieron a la Repartición mencionada las tierras situadas al Nor-Oeste del Territorio de Misiones que por Acuerdo de Ministros del 12 de marzo de 1928 habían sido entregadas al Ministerio de Guerra;

Que el artículo 2.° del decreto citado en primer término reservó dentro de aquélla superficie la de 20.000 Hs., que demarcara oportunamente el Estado Mayor del Ejército para la fundación de una Colonia Militar, para el cumplimiento de lo dispuesto por el apartado b) del artículo 6.° de la Ley N.° 6.712;

Que a fojas 39 el Departamento de Guerra da su conformidad para que se rectifique esta delimitación en la forma propuesta por la Dirección de Parques Nacionales en el plano de fs. 12;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado por el apartado 2.° del artículo 22° de la Ley 12.103 para sustraer del dominio público las tierras que se destinen a la formación de pueblos;

Que por otra parte el Ministerio de Guerra, gestiona la reserva dentro del proyecto de trazado del Pueblo Puerto Aguirre, de los lotes 26, 27 y 28 y solares 3, de la manzana E., y 2 y 3 de la manzana F;

Por todo ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Art. 2.° del Decreto N.° 64.974, dictado en Acuerdo de Ministros el 8 de agosto de 1935, por el que se reserva la superficie de 20.000 Hs. demarcadas en el plano de fojas 107 del expediente C. 4.213|934 del registro de la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, para la fundación de una Colonia Militar, en cumplimiento del artículo 6.°, inciso b) de la Ley N.° 6.712.

Art. 2.° — Resérvase para el mismo fin la superficie comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, una línea que partiendo de la desembocadura del arroyo Sin Nombre, frente a la cos-

ta paraguaya entre los puertos de esa nacionalidad, Flores y G.baja, sigue por el curso del mismo hasta la picada que une Puerto Aguirre con Puerto Iguazú, por ésta hasta el arroyo Iboeay, por su curso hasta la picada maestra a Santo Domingo, por la misma hasta encontrar la picada maestrila situada a la altura del Km. 35, aproximadamente, y desde aquí continúa por una línea de rumbo Oeste a Este hasta dar con el límite Oeste de la Colonia Manuel Belgrano. Este límite en un todo de acuerdo con la línea de puntos F—G—H—I—J—K—N—LL—Ñ—O—P— de plano de fojas 12. Al Este, el límite Oeste de la Colonia Manuel Belgrano desde el último punto anteriormente señalado hasta el esquinero Nor-Este de esta propiedad de la sucesión M. Etrecareborde. — Al Sud, el límite Norte de esta propiedad y al Oeste, el río Alto Paraná, entre los límites Norte y Sud anteriormente descriptos.

Art. 3.° — Fíjanse los siguientes límites al Parque Nacional del Iguazú: al Norte, el río Iguazú desde su desembocadura en el río Alto Paraná hasta el esquinero Nor-Oeste de la Colonia Manuel Belgrano; al Este, el límite Oeste de la Colonia Manuel Belgrano desde su esquinero Nor-Oeste hasta el esquinero Nor-Este de la Colonia Militar; al Sud, el límite Norte de la Colonia Militar; y al Oeste, el río Alto Paraná desde el arroyo Sin Nombre hasta la desembocadura del río Iguazú.

Art. 4.° — Exclúyese de la declaración de dominio público en mérito de la facultad conferida por el apartado 2.°, artículo 22.° de la Ley 12.103, la superficie de 500 Hs., ubicadas en el esquinero Nor-Oeste del Parque Nacional del Iguazú, con frente de 2.500 m. sobre el río del mismo nombre y 2.000 m. sobre el río Alto Paraná, con destino al trazado del pueblo Puerto Aguirre.

Art. 5.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a las necesidades del Ministerio de Guerra, los lotes 26, 27 y 28 sobre la margen del río Alto Paraná y los solares 3, de la manzana E., y 2 y 3 de la manzana F. del anteproyecto de urbanización de Puerto Aguirre que corre de fojas 21 y 58.

Art. 6.° — La mensura de la Colonia Militar y del Parque Nacional del Iguazú serán realizadas por técnicos del Ministerio de Guerra y de la Dirección de Parques Nacionales, debiendo sufragarse los gastos que se ocasionen por tal motivo, por partes iguales.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva a la Dirección de Parques Nacionales a sus efectos.

CASTILLO. — D. Amadeo y Videla. — M. J. Culaciati. — Carlos A. Acevedo. — Mario Fincati. — Salvador Oría.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Desaprobando cuentas presentadas, S. A. Puerto Rosario. — Parte Financiera año 1939.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1941.

99.043. — 2661. — Expte. 8521-N-941.

— Vistas las actuaciones de presente expediente, por el que la Sociedad Anónima del Puerto Rosario tramita la aprobación de las cuentas de la parte financiera al 31 de diciembre de 1939; y

CONSIDERANDO:

Que, según estas actuaciones, las referidas cuentas han sido preparadas sin ajustarse a las disposiciones de la Ley N.° 3.885 y al contrato de fecha octubre 16 de 1902, que deben servir de base para las liquidaciones de cada ejercicio financiero y al pago de las obligaciones emitidas;

Que, de acuerdo con la ley mencionada y las disposiciones del convenio de octubre 16 de 1902 — que debe aplicarse en cuanto no contraría a aquélla — tanto las tarifas portuarias como las obligaciones de la Empresa y el Gobierno deben someterse al cambio establecido por las leyes en vigor al sancionarse la mencionada ley y suscribirse el contrato;

Que, si en precedentes liquidaciones, hubiera mediado un error de interpretación, éste no puede aceptarse en sus consecuencias, por cuanto importaría una variante apreciable en el régimen establecido por la Ley N.° 3.885, a la que el P. E. quiere atenerse, estrictamente, así como al convenio mencionado;

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desapruébanse las cuentas de la parte financiera correspondiente al 31 de diciembre de 1939, presentadas por la Sociedad Anónima del Puerto de Rosario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos, previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos.

CASTILLO
S. ORÍA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Fijando aforos a partir del 16 del corriente mes

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1941.

476. — Visto lo informado por la Comisión de Aforos y en virtud de lo que establece el Decreto N.° 78.185, de fecha 11 de marzo de 1936,

El Ministro de Hacienda de la Nación—

RESUELVE:

Artículo 1.° — A partir del 16 del actual fíjanse los siguientes aforos, a los efectos de la entrega de cambio al tipo oficial, para las ventas de caseína:

	En m$n. por 100 ks. bruto
Caseína en grano	142.—
Caseína molida	144.—

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ACEVEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de carbón mina "Indígena I. Arias", presentada a nombre de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, ubicada en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente N.° 200.118-1940.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1940. — Señor Director de Geología y Minas de la Nación, Ingeniero D. Tomás M. Ezcurra. — Tengo el agrado de dirigirme al señor Director, para denunciar ante esa Dirección de Geología y Minas el descubrimiento de un yacimiento de carbón en el Departamento de Pilcaniyeu del Territorio del Río Negro en las nacientes del arroyo "Las Bayas" y cuya ubicación exacta se comunicará en breve a esa Repartición. — Por nota N.° 7392 de noviembre 8 del año en curso, se remitieron a esa Dirección muestras de carbón extraído de dicho yacimiento. — Saludo al señor Director con la consideración más distinguida. — Fdo.: Antonio S. das Neves. — Domingo Castro. — Hay un sello que dice: Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, Ministerio del Interior. — Recibido en mi Oficina hoy quince de noviembre de mil novecientos **cuarenta,** siendo las trece horas cuarenta y nueve minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 18|40. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación, Ingeniero D. Tomás M. Ezcurra. — Continuando mi nota número 7399 de noviembre 14 ppdo., tengo el agrado de dirigirme al señor Director para comunicar a los efectos que la ley determina, que el yacimiento de carbón de piedra descubierto y anunciado en la citada nota, está ubicado en el Territorio del Río Negro, en las nacientes del arroyo Las Bayas, a unos cuatro kilómetros y medio (4,500 Km.) al Este del Cordón de las Bayas, en el punto que tiene 41° 26' de latitud Sud y 71° 06' de longitud Oeste, marcado a tinta china con un punto dentro de un pequeño círculo en la hoja N.° 4 del plano año 1934, escala 1:200.000 de esa Dirección que se adjunta. — Se acompaña igualmente una muestra, lacrada y sellada, del carbón extraído de este yacimiento. El terreno donde se encuentra el yacimiento es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de "Indígena I. Arias". No hay minas colindantes. A un kilómetro y medio, más o menos, al Este de la mina hay una vertiente de aguas sulfurosas frías, que se utilizan como baños, por algunos pobladores de la zona. Saludo al señor Director con alta consideración. Fdo.: Antonio S. das Neves. — Domingo Castro. — Hay un sello que dice: Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, Ministerio del Interior. — Recibido en mi Oficina hoy once de diciembre de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas treinta y tres minutos. Conste. Acompaña muestra y croquis. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Diciembre 13|40. — Pase al Servicio Minero para que lo agregue al expediente 200.118-40 y demás efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Pilcaniyeu, presentada a nombre de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios. Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 45 de la Sección IX de dicho territorio y el punto de extracción de la muestra se halla a 4.500 metros al Oeste de un punto situado a 3.800 metros al Sud del esquinero Este de la propiedad de don Adalberto López. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Marzo 15 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — Se registró la manifestación de descubrimiento de carbón (mina Indígena I. Arias), presentada a nombre de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, bajo el N.° 70, folio 30 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.1.° oct.-v.1.° oct.
e.9 oct.-v.17 oct.
e.17 oct.-v.17 oct.

Solicitud de mina vacante de oro "Clara" ubicada en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor Carlos Clara. — Expediente N.° 200.116-1941.

Buenos Aires, Enero 9 de 1941. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — El que suscribe, Carlos Clara, con domicilio legal en la calle San Eduardo 259, Capital, argentino, de 56 años, casado, de profesión mecánico electricista, se presenta ante esta Dirección de Minas y Geología a solicitar se inscriba a su nombre la mina de oro vacante "Clara", según consta en el Padrón Minero del segundo semestre de 1940, expediente T-2457-04 con el número de mina 2015, situada en el Departamento de Minas, del Territorio Nacional del Neuquén, de la primera categoría, con una pertenencia, ocupando 6 hectáreas con mensura aprobada el 6 de febrero de 1911 y que lleva el número Oficial del Registro de Vacancia 662. — Ajustándose este pedido a lo que me acuerda la Ley Minera, ruego al señor Director se sirva tenerme por presentado en la fecha y proveer la conformidad. Será justicia. Fdo.: Carlos Clara. Recibido en mi Oficina hoy diez de enero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las catorce horas treinta y cuatro minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Enero 13|41. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Eduardo 259, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: La mina de oro "Clara", expediente T-2457-1904 actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 662 es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. Marzo 15 de 1941. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Marzo 17 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1941. — Se registró la presente solicitud de la mina vacante "Clara" presentada por don Carlos Clara, bajo el N.° 756, folio 270 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 sep.-N.° 8543-v.23 sep.
e.1.° oct.-N.° 8543-v.1.° oct.
e.9 oct.-N.° 8543-v.9 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en los Departamentos Ñorquín y Chos-Malal, Territorio Nacional de Neuquén. — Expediente N.° 188.076-1939.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Aire Ros, argentino, soltero, de 23 años de edad, empleado, domiciliado en Avenida Tres Cruces número 3323, respetuosamente expongo: Que deseando efectuar exploración minera en busca de sustancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno de propiedad fiscal, que no está labrado, ni cercado, ni cultivado, en el Territorio Nacional de Neuquén, solicito permiso de cateo en un zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse así: desde el esquinero Sud-Este, lote 13, fracción D., Sección XXX, se traza una línea quebrada con el siguiente rumbo: dos mil metros al Oeste, cinco mil metros al Norte, cuatro mil metros al Este, cinco mil metros al Sud y dos mil metros al Oeste, cerrándose así un rectángulo de cuatro mil por cinco mil metros — Haré trabajar cuatro hombres por lo menos, con palas, picos, carretillas y otros elementos usuales en esta clase de exploracio-

nes. — Es justicia. — Fdo.: Aire Ros. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas quince minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Habiendo quedado libre de superposiciones como lo indica el croquis de fojas 2 de estas actuaciones, elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría. con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Neuquén, Departamentos Norquín y Chos-Malal, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad —en parte— lote 13, de don Juan Divito, domiciliado en la calle Talcahuano 1032, Capital y —lote 14— del señor Emi iano L. Gregorini, domiciliado en la calle Maipú 1228, Capital. — La zona solicitada de 1216 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en los lotes 13 y 14 de la fracción D. de la Sección XXX, de dicho territorio y de acuerdo a los límites descriptos a fojas 18; afecta la forma de un rectángulo, de 4.000 metros en dirección Este-Oeste, por 3040 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 460 metros al Norte de un punto situado a 5000 metros al Oeste de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Deberá respetar los derechos que puedan derivarse de la mina "San José". — En estas condiciones corresponde disponer el registro y las publicaciones. — Abril 23 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 26 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.30 sep.-N.° 8808-v.10 oct.

Ministerio de Obras Pública.

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas Arroyo Chalia

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación. en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217. inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Arroyo Chalia, solicitada por el señor Tirso de Gracia, para riego de 100 hectáreas de terreno de su propiedad, que forman parte del lote N.° 74 de la Sección Zona Norte, Río Santa Cruz (Territorio Nacional de Santa Cruz).

Las personas que puedan ver afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio N.° 1925, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Abril 15 de 1941. — R. E. Ballester, director general.

e.11 sept.-N.° 8076-v.15 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941

ACTIVO	m$n.
Oro en el país	1.067.873.115.99
Oro y divisas, Corresponsales en el Exterior	444.591.084.12
Compradores a término de divisas	5.097.029.14
Bonos consolidados del Tesoro Nacional	393.531.590.12
Bono de garantía	118.883.755.44
Valores Nacionales — Art. 34 — Ley N.° 12.155	46.928.770.56
Moneda subsidiaria	14.133.521.—
Documentos redescontados	547.162.52
Inmuebles	1.—
Intereses, comisiones y gastos	6.258.229.80
Diversos	4.188.863.63
	2.102.033.123.32
PASIVO	
Capital	20.000.000.—
Fondo de reserva general	7.300.741.20
Reserva especial por bonos consolidados	22.641.481.44
Reserva especial de previsión	2.500.000.—
Reserva especial para ampliación de local y contingencias	1.500.000.—
Billetes en circulación	1.250.591.650.—
Cuentas corrientes bancarias	528.244.320.82
Cuentas corrientes oficiales	175.585.497.77
Cuentas corrientes varias	17.379.019.62
Certificados de participación en bonos consolidados del Tesoro Nacional	31.200.000.—
Divisas vendidas a término	5.097.029.14
Recursos	10.350.182.49
Diversos	29.643.200.84
	2.102.033.123.32

% DE GARANTIA EN ORO Y DIVISAS, CON RESPECTO A:

Billetes emitidos en circulación	120,94
Billetes emitidos en circulación y Oblig. a la vista	75,89

(Ley N.° 12.155 — Art. 39)

Ernesto Bosch, presidente. — Edmundo G. Gagneux, subgerente general, Carlos C. Beckmann, contador.

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 8 de Octubre de 1941

	m$n.	m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea **4,5 o|o.**

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una **bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas de las cuales una sea bancaria.**

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente N.° 4863-D.11°|41

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de octubre de 1941, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Camilo Aldao a Corral de Bustos y Los Surgentes (Dto. 11.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 11.°, Río IV. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 oct.-N.° L-843-v.14 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE ROSARIO

Calle Corrientes 1380 (Rosario)

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de Octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1942, con destino al Dispensario Público Nacional de Rosario, calle Corrientes 1380, (Rosario).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Cap. Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, (3er. piso), Cap. Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse se comprenden los siguientes rubros: Alimentos. — Electricidad, etc. — Medicamentos, útiles de farmacia y laboratorios, etc. — Utiles de escritorio, papelería, etc. — Eventuales (artículos de limpieza, bazar, ropería, etc.). — Lavado y desinfección.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1941. — El Director General de Administración.

e.9 oct.-N.° L-811-v.14 oct.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE CORRIENTES

Calle Santa Fe 1432 (Corrientes)

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de Octubre del año en curso, a las 15 y 30 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1942, con destino al Dispensario Público Nacional de Corrientes, calle Santa Fe 1432, (Corrientes).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración de Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Cap. Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, (3er. piso), Cap. Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse se comprenden los siguientes rubros: Alimentos (leche, pan, carne y manteca). — Utiles de escritorio (formularios, etc.). — Menaje, ferretería y de limpieza. — Vestuario (guardapolvos, etc.). — Medicamentos útiles de laboratorio, farmacia, etc. — Muebles.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1941. — El Director General de Administración.

e.9 oct.-N.° L-808-v.14 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 207; ramo: uniformes y guardapolvos; apertura: octubre 13, a las 15 horas.

Licitación privada N.° 208; ramo: cubiertas y cámaras; apertura: octubre 13, 15,10 horas.

Licitación privada N.° 209; ramo: construcción de una casilla vestuario; apertura: octubre 13, a las 15,20 horas.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.9 oct.-N.° L-923-v.13 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 210; ramo: herramientas para taller mecánico; apertura: octubre 17, a las 15 horas.

Licitación privada N.° 211; ramo: motor eléctrico, y elementos para pintura al Duco; apertura: octubre 20, a las 15 horas.

Luis Ricci, Director General de Administración.

e.9 oct.-N.° L-924-v.14 oct.

Llámase a licitación pública por tercera vez por el término de 20 días, a partir del 9 de octubre de 1941, para la adquisición de material "Super Iggam", alambre de púa y hierro redondo, con destino a las obras a efectuarse en la Escuela Hogar "Santa Rita", de San Isidro.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 30 de octubre de 1941, a las 17 y 30 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.9 oct.-N.° L-930-v.14 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 7, para el día 6 de noviembre de 1941, a las 12 horas, para la provisión de brin, entretela, franela, fieltro, gabardina, lanilla, lienzo, paños, manteles, servilletas, tela impermeable, etc., con destino a las necesidades del ejército durante el año 1942.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V División Compras, de esta repartición, calle Piedras N.° 141, 3er. piso — Buenos Aires. — Felipe Urdapilleta, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.9 oct.N.° L-925-v.14 oct.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expedientes Nos. O. C. 969|41. — O. C. 14|41. — O. C. 762|41. — O. C. 915|41.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

10 de noviembre de 1941 — Tornos mecánicos y equipo para soldadura eléctrica. (O. C. 969|41).

19 de noviembre de 1941 — Sobretodos. (O. C. 762|41).

20 de noviembre de 1941 — Cines para pilas. (O. C. 14|41).

21 de noviembre de 1941 — Polipastos eléctricos. (O. C. 915|41).

La apertura de propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.9 oct.-N.° L-928-v.14 oct.

Exptes. O. C. 6|41-A-9 — O. C. 6|41-A-10 — O. C. 4|41-A-6 — O. C. 8|41-A-14 — O. C. 852|41

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

12 de Noviembre de 1941 — Crisoles, anillos y apoyos. O. C. 6|41-A-9).

13 de Noviembre de 1941 — Plombaginas. (O. C. 6|41-A-10).

14 de Noviembre de 1941 — Hidrato potasio para acumuladores. (O. C. 4|41-A-6).

17 de Noviembre de 1941 — Material para instalación eléctrica. (O. C. 8|41-A-14).

18 de Noviembre de 1941 — Eje flexible. Sierra sinfín. Máquina para planear (garlopa). Mandril universal y torno rápido. (O. C. 852|41).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.9 oct.-N.° L-929-v.14 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, a la señorita **Natividad María López**, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente 74-M-941, que con fecha abril 4 ppdo., ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Comisar la mercadería de que trata a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda, debiendo quedar pendiente la adjudicación hasta que el señor Juez Federal dicte sentencia en el sumario que se instruye por la presunción de robo o hurto. — Sumarios, Octubre 6 de 1941. — Ismael Echagüe, Jefe Of. de Sumarios.

e.9 oct.-v.11 oct.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

GUISASOLA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 11.645, hacemos la siguiente publicación: Nombramiento de un nuevo gerente: A fojas doce y trece del libro rubricado respectivo, se ha labrado la siguiente "Acta N.° 5. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y tres días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos los socios de esta Sociedad señores Isidro Severo Guisasola, Angel Bernardino Guisasola, Marcelino Antonio Guisasola y Miguel Zacarías Guisasola, por sí, y el señor Isidro Severo Guisasola, en calidad de Administrador Provisorio de la Sucesión de José A. Guisasola, por unanimidad resuelven nombrar en calidad de gerente al socio señor Miguel Zacarías Guisasola, con todas las atribuciones que el contrato social otorgó a los gerentes al constituírse esta Sociedad, sin restricción ninguna. — En este mismo acto queda designado el señor Marcelino Antonio Guisasola para que protocolice esta acta, ante escribano y proceda a las publicaciones de ley. — Firman: Isidro S. Guisasola. — Marcelino A. Guisasola. — Angel B. Guisasola. — Miguel Z. Guisasola y p. la Sucesión José A. Guisasola, Isidro S. Guisasola".

e.9 oct.-N.° 9272-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que ha sido modificada la cláusula Décima-novena del contrato de la sociedad "Bruno Wolff, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que en lo sucesivo será en la siguiente forma: Décima novena. A partir del primero de julio del corriente año los tres Gerentes y don Eberhard Gärtner, además como Jefe de ventas en retribución a dichos cargos gozarán del sueldo mensual y porcentaje que se determina a continuación: El señor Bruno Wolff, dos mil pesos moneda nacional, de curso legal, el Sr. Eckard Wolff ochocientos pesos de la misma moneda más el uno por ciento sobre las ventas y el señor Eberhard Gärtner igual suma de ochocientos pesos nacionales, más el uno por ciento también sobre las ventas, todo lo que se cargará a la cuenta de gastos generales. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Alberto H. Wuille Bille, con fecha 16 de septiembre de 1941.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.9 oct.-N.° 9262-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, que la sociedad "Novatex", Sociedad de Responsabilidad Limitada, por escritura otorgada ante el escribano Arnaldo Enrico, con fecha seis del corriente mes y año, ha modificado el artículo noveno de su contrato social en la siguiente forma: Novena: De las utilidades realizadas y líquidas obtenidas después de descontar el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, se separa la suma necesaria para abonar el siete por ciento de interés sobre el capital aportado y el remanente que quedare será distribuído entre los socios en la proporción indicada en la cláusula Octava del contrato social.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.9 oct.-N.° 9257-v.14 oct.

ESTUDIO LEMOINE INVENTOS Y MARCAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron: la señora Zaira María Barletta de de Lemoine, de estado casada; el Ingeniero Don Luis de Lemoine, de estado casado y el Señor Don Aldo Tomasini, de estado casado, los dos primeros domiciliados en esta Capital, en la calle Rivadavia número quinientos cincuenta y el último vecino de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, de tránsito aquí, todos de nacionalidad argentina, mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe y expresan. — Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes. — Primera: Girará bajo la razón social de "Estudio Lemoine Inventos y Marcas (Sociedad de Responsabilidad Limitada) y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en sus oficinas, calle Rivadavia número quinientos cincuenta, cuarto piso, pudiendo establecer, en las condiciones que en cada caso se determinarán, sucursales y agencias en cualquier punto de esta República y del Extranjero. — Segunda: Su objeto principal será dedicarse al ramo de Agencia de la propiedad industrial patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y toda protección comercial, científica, intelectual, artística y gestiones administrativas en general. — Tercera: La duración de este contrato, será de tiempo indeterminado, pudiendo cualquiera de los socios denunciarlo, notificando su resolución con seis meses de anticipación. — Cuarta: El capital social está constituído por la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente suscripto e integrado en dinero efectivo en la forma siguiente: Señora Zaira María Barletta de de Lemoine, cuarenta cuotas Ingeniero Luis de Lemoine, siete cuotas y el Señor Don Aldo Tomasini, tres cuotas. — Quinta: La administración y gerencia de la Sociedad, estará a cargo indistintamente de los tres socios, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales, conjunta o separadamente, a continuación de la fórmula "Estudio Lemoine Inventos y Marcas" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La firma sólo podrá obligar a la Sociedad en operaciones que se relacionen con el giro social. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de Julio, se practicará un balance e inventario y las utilidades líquidas que resulten, se distribuirán en la siguiente proporción: La Señora Zaira María Barletta de de Lemoine retirará el sesenta por ciento; el Señor Luis de Lemoine, el veinte y nueve por ciento; el Señor Aldo Tomasini el cinco por ciento; un seis por ciento se distribuirá por iguales partes entre los Señores Gabriel María Ives Doynel y Victorio Dragonetti, en carácter de habilitación, el primero por su asesoramiento técnico y el segundo como retribución por su trabajo personal. — Previamente se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Las pérdidas serán soportadas en proporción a los aportes sociales y el balance se aprobará con la firma de los tres socios. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, proseguirá el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar su personería. — Si los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, no quisieran continuar con la Sociedad, ésta continuará su giro con los socios restantes y aquéllos no podrán exigir otra retribución que la devolución del capital aportado por el socio fallecido o incapaz y las utilidades que hasta ese momento le hubieran correspondido y no hayan sido repartidas. — Octava: En caso de que por cualquier circunstancia se resolviera la liquidación de la Sociedad, los socios retirarán la parte de capital existente en proporción a sus respectivos aportes y las utilidades en la proporción establecida en la cláusula sexta. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá en todo lo no previsto, por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos de Comercio y Civil en su caso, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Están también presentes en este acto los Señores Gabriel María Ives Doynel, que firma Ives Doynel, de estado casado y don Victorio Dragonetti, de estado soltero, domiciliados en la calle Juncal número dos mil doscientos setenta y nueve, mayores de edad, de este vecindario, a los que igualmente conozco de que doy fe, quienes concurren a este otorgamiento al solo efecto de prestar su conformidad con respecto a su participación en las utilidades de la Sociedad, de acuerdo a la cláusula sexta, quienes firman esta escritura en prueba de conformidad. — Leída que les fué se ratificaron de su contenido y firman con los testigos del acto que lo fueron los Señores Don Alberto O. Blanco y Mario Calafell Iriarte, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Zaira María Barletta de de Lemoine. — Luis de Lemoine. — Ives Doynel. — A. Tomasini. — V. Dragonetti. — A. O. Blanco. — M. Calafell Iriarte. — Hay un sello. — Ante mí: Arturo Hortal. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí

en el Registro número diez y siete de mi adscripción. — Para la Sociedad "Estudio Lemoine Inventos y Marcas" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos moneda legal números un millón noventa y cinco mil seiscientos ochenta y nueve y noventa que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Es copia simple. — Arturo Hortal, escribano.

e.9 oct.-N.º 9228-v.14 oct.

O PALACIO DO CAFE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez, doctor Juan A. García, se hace saber que por cinco días, se publicará el siguiente contrato de Sociedad:

Primer testimonio. — Número doscientos sesenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Tomás Corral Escudero, casado, argentino, el Ingeniero Gerardo Saporiti, casado, argentino, don Carlos Ernesto Saporiti, casado, argentino, los tres con domicilio en la calle Tucumán seiscientos setenta y seis; don Pablo Hohmann, casado, alemán, domiciliado en la calle Gaonaceche mil ochocientos treinta y dos; don Modesto Rubio, soltero, español, y don Niceto Rubio, casado, español, los dos últimos con domicilio en la calle Malvinas ciento cincuenta y dos, siendo todos mayores de edad, vecinos de esta Capital, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de acuerdo a las siguientes bases y condiciones. — Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial, sometida al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las disposiciones de este contrato, con la denominación de O Palacio Do Café, Sociedad de Responsabilidad Limitada la cual tendrá su domicilio, la administración y el asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Corrientes setecientos cincuenta y uno, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Segundo: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a contar desde la fecha de la presente escritura. — Tercero: El objeto de la Sociedad es comerciar en el ramo de café. La Sociedad para las necesidades de su giro tendrá plena capacidad: para celebrar toda clase de operaciones financieras o bancarias y tomar dinero prestado de Establecimientos bancarios o comerciales o de particulares y especialmente del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, en efectivo, cédulas, bonos u otros cualesquiera documentos de crédito, con sujeción a los respectivos reglamentos y cartas orgánicas de dichos establecimientos; adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles por título oneroso e gratuito; gravarlo con prenda comercial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso el precio y forma de pago y tomar y dar posesión de bienes y en fin celebrar y ejecutar en general todos los actos, contratos y operaciones, que fuere menester para el mejor desenvolvimiento de sus fines, salvo los que les estuvieren expresamente prohibidos por la Ley, pues la enumeración que antecede reviste el carácter de enunciativa y no limitativa, pudiendo otorgar todos los documentos públicos y privados pertinentes. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de sesenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en sesenta y seis cuotas de mil pesos cada una que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Tomás Corral Escudero, once cuotas o sean once mil pesos; el Ingeniero Gerardo Saporiti, once cuotas o sean once mil pesos; don Carlos Ernesto Saporiti, once cuotas o sean once mil pesos; don Pablo Hohmann, once cuotas o sean once mil pesos; don Modesto Rubio, once cuotas o sean once mil pesos; y don Niceto Rubio, once cuotas o sean once mil pesos. Dichos aportes los efectúan los socios en dinero efectivo, salvo las partes que corresponden a los señores Modesto Rubio y Pablo Hohmann, que están representadas respectivamente por las siguientes sumas: Tres mil pesos en Cédulas Hipotecarias Argentinas a la par, parte mitad del depósito de garantía por el arrendamiento del local calle Corrientes setecientos cincuenta y uno, que se encuentran depositadas en manos de la propietaria del local de la Sociedad Anónima Bienes Raíces Argentinos; cinco mil pesos, parte mitad del valor, que los comparecientes han asignado por la llave del local y tres mil pesos en dinero efectivo. — Quinto: La dirección y administración de los negocios de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los socios señores Carlos Ernesto Saporiti y Pablo Hohmann a quienes se designan gerentes de la Sociedad, con los deberes, derechos y obligaciones que la Ley les impone y a tal fin podrán hacer uso de la firma social con la amplitud de facultades necesarias para el mejor desarrollo de los negocios y operaciones de la Sociedad. Queda establecido que los cheques, pagarés, boletas, y escrituras de compra o de venta de bienes muebles o inmuebles, escrituras de hipotecas, y todo otro acto que obligue a la Sociedad, y siempre que el monto sea superior a doscientos pesos, deberá llevar la firma conjunta de ambos Gerentes. Se deja también establecido que todo pago superior a doscientos pesos, deberá efectuarse en cheque, con la única excepción de aquellos pagos que se efectúen ante Escribano Público. — Sexto: Para el caso de ausencia de cualesquiera de los Gerentes, quedan designados Gerentes sustitutos los otros socios señores Tomás Corral Escudero, Ingeniero Gerardo Saporiti; don Modesto Rubio y don Niceto Rubio, quienes los reemplazarán en la forma que más adelante se indica y con las mismas facultades y atribuciones que su cargo les confiere. El señor Corral Escudero y el Ingeniero Saporiti reemplazarán, indistintamente al Gerente señor Carlos Ernesto Saporiti y los señores Modesto y Niceto Rubio, reemplazarán indistintamente al señor Pablo Hohmann. Con respecto a terceros y para justificar el caso de ausencia, bastará el ejercicio del cargo por el respectivo sustituto con su sola presencia o su firma. — Séptimo: Trimestralmente y a partir del primero de octubre del corriente año se practicará un balance e inventario general de las operaciones de la Sociedad y previa aprobación del mismo por los señores socios, las utilidades que aquél arroje, deducido previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta el máximo que fija la Ley, se repartirá en la siguiente forma: dos mil setecientos pesos para cada uno de los Gerentes en retribución de los servicios que prestan a la Sociedad, que los socios estiman a razón de novecientos pesos para cada uno mensuales. Y el saldo del que se deducirá un diez por ciento con destino a un fondo de reserva especial se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en proporción a los capitales aportados. El destino a darse a los fondos de la reserva especial del diez por ciento o la cesación de dicha reserva será resuelto por la asamblea. Si las utilidades de la Sociedad no fueren suficientes como para cubrir las asignaciones mensuales de los Gerentes, los saldos que se les queden adeudando en ese concepto, les serán cancelados con las utilidades de los futuros ejercicios y siempre que las ganancias dieran margen al pago de dichos saldos. — Octavo: Ninguno de los socios podrá realizar directa ni indirectamente negocios especiales similares a los que constituyen el objeto de la Sociedad, y si dejara de pertenecer a la Sociedad no podrá establecer un negocio similar durante cinco años, en un radio de diez cuadras tanto de la casa central como de las sucursales que se establecieran. — Noveno: Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula quinta, la resolución de los negocios sociales serán tomadas por mayoría de votos a cuyo fin cada cuota representa un voto. Los acuerdos se harán constar en el libro de Actas rubricado que la Sociedad llevará al efecto. Será necesario el voto favorable de cuotas que representen las tres cuartas partes del capital social en los siguientes casos: a) Admisión de nuevos socios extraños. b) Cambio de objeto de la Sociedad. c) Ampliación o reducción del plazo convenido. d) Ampliación del capital social. e) Terminación del objeto social. f) La remoción o sustitución de los Gerentes o nombramiento de nuevos Gerentes. Los socios se reunirán en Asambleas Ordinarias cada tres meses a partir del treinta y uno de octubre próximo o en Asambleas Extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. La citación para Asambleas Extraordinarias será hecha por los señores Gerentes o por un número de socios que represente más del diez por ciento del capital social. En estos casos la citación se hará con cinco días de anticipación por telegrama colacionado que expresará los asuntos que se han de tratar, concreta y especialmente determinados, no pudiendo deliberar la Asamblea sobre materias extrañas a la convocatoria. La Asamblea se declarará constituída cuando concurra un número de socios que represente más de la mitad del capital social. — Décima: Los acuerdos y decisiones entre los socios, tanto lo referente a la aprobación de balances, designación de Gerentes, como en general respecto a todas las cuestiones que interesen a la Sociedad, se transcribirán y firmarán en un libro especial de actas. — Undécima: Si practicado el balance el capital social hubiere sufrido una pérdida de más de un cuarenta por ciento se procederá a la liquidación de la Sociedad. Los socios por el voto favorable de cuotas que representen las tres cuartas partes del capital social podrán resolver la continuación de los negocios. — Duodécima: En caso de liquidación de la Sociedad ésta se efectuará por los socios Gerentes. Después de cancelado todo el pasivo y gastos de liquidación el remanente se distribuirá por partes iguales entre las cuotas de capital. — Décimo tercero: En caso de fallecimiento o de incapacidad física o legal de cualesquiera de los socios sus herederos o representantes legales, podrán: a) Continuar en la Sociedad, unificando sus representación para sus relaciones con la misma y b) Retirar el haber del socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al balance o inventario que se practicará al día del deceso o incapacidad, el cual será abonado en doce cuotas semestrales con más el interés del siete por ciento anual, mediante documentos que se firmarán al efecto, corriendo el plazo para el pago de la primera cuota a partir de los seis meses del fallecimiento o incapacidad. — Décimo Cuarto: Todas las dudas o divergencias que pudieran surgir entre los socios o entre estos y los herederos de otros, con respecto a la interpretación de este contrato, su ejecución o liquidación de la Sociedad, serán resueltas por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo que pronuncien los arbitradores o el tercero en su caso, será inapelable y tendrá autoridad de cosa juzgada. Los comparecientes dejan expresa constancia de que la instalación y explotación del negocio, como así el título dado a la Sociedad han sido idea del señor Tomás Corral Escudero, sin que esto implique para el señor Corral Escudero derecho alguno. Bajo los artículos estipulados los comparecientes dan por formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido, firmando como acostumbran hacerlo por ante mí y los testigos del acto señores don Daniel Hearne y don Juan F. Giraldo, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — Tomás Corral Escudero. — G. Saporiti. — Carlos E. Saporiti. — P. Hohmann. — M. Rubio. — N. Rubio. — Tgo: D. Hearne. — Tgo: J. F. Giraldo. — Hay una estampilla. — Está mi sello. — Ante mí: Florencio de Yriondo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento noventa y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad O Palacio Do Cafe, Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en cuatro sellos de un pesos con cincuenta, números: novecientos diez y nueve mil setecientos cuarenta y nueve, novecientos diez y nueve mil setecientos cincuenta y uno correlativos hasta el presente los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Florencio de Yriondo.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1941. — Mario Lassaga, secretario.

e.9 oct.-N.º 9261-v.14 oct.

MACKINTOSH Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen don Guillermo P. Mackintosh, argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Arcos mil cuatrocientos uno; Don Gustavo A. Ratcliff, argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Santa Fe tres mil ciento cuarenta y nueve; Doña Luisa C. M. Ratcliff, argentina, de estado soltera, domiciliada en la calle Superí mil cuatrocientos noventa y nueve; Doña Alicia I. V. Ratcliff, argentina, de estado soltera, domiciliada en la calle Superí mil cuatrocientos noventa y nueve; Don Samuel E. Ratcliff, argentino, de estado soltero, domiciliado en la calle Superí mil cuatrocientos noventa y nueve; Don Carlos A. Gustavino, argentino, de estado casado, domiciliado en la Avenida Montes de Oca setecientos noventa y nueve; Don Miguel A. Roel, argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Pavón mil quinientos cincuenta y uno y Don Constante Fernández, español, de estado casado, domiciliado en la calle Perú doscientos sesenta y nueve, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que son copropietarios de la casa de comercio establecida en esta Capital en el ramo de fabricación de alambrados, en la calle Perú doscientos sesenta y nueve al doscientos setenta y uno, la que gira bajo la denominación de "Mackintosh y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y habiendo convenido de común acuerdo en formalizar el respectivo contrato de Sociedad bajo las condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes, por la presente otorgan y declaran: Primera: Queda constituída entre Don Guillermo P. Mackintosh, Don Gustavo Ratcliff, Doña Luisa C. M. Ratcliff, Doña Alicia I. V. Ratcliff, Don Samuel E. Ratcliff, Don Carlos A. Gustavino, Don Miguel A. Roel y Don Constante Fernández, la Sociedad de Responsabilidad Limitada objeto de este contrato. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "Mackintosh y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercera: El domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle Perú doscientos sesenta y nueve, pudiendo establecer representaciones, sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarta: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, con una duración mínima de diez años, contados de la fecha de esta escritura. — Quinta: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de la casa de comercio que como se ha dicho, tienen establecida en el ramo de fabricación de alambrados en la calle Perú número doscientos sesenta y nueve, como también la explotación en los ramos de artículos rurales, importación y exportación de toda clase de productos, fabricación y elaboración en el país, ya sea por cuenta propia o de terceras personas, ejercer representaciones y cualquier otro que los socios determinen por mayoría de votos, tomar participación en cualquier sociedad, ya formada o a formarse, por fusión, o en cualquier otro carácter y en general hacer toda clase de operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Podrá también adquirir inmuebles por compra, permuta, dación en pago o cualquier otro título, pudiendo venderlos o de otra manera enajenarlos, tomar o dar bienes inmuebles en arrendamiento, tomar dinero prestado del Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otro Banco oficial o particular, del país o del extranjero, creados o a crearse, Sociedades Anónimas o particulares y en garantía de las operaciones que efectuare gravar con hipoteca o prendas los bienes inmuebles o muebles, como también aceptar los gravámenes que reconozcan los bienes que adquiera. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por las mercaderías, útiles, instalaciones y demás valores que constituyan el activo y pasivo de la casa de comercio mencionada al principio de esta escritura, cuyo capital se subdivide en setecientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una y corres-

ponde a los socios en la siguiente proporción: Cincuenta cuotas, o sean cinco mil pesos, a Don Guillermo P. Mackintosh; ciento setenta y tres cuotas, o sean diez y siete mil trescientos pesos, a Don Gustavo A. Ratcliff; ciento cuarenta y seis cuotas, o sean catorce mil seiscientos pesos, a Doña Luisa C. M. de Ratcliff; ciento treinta y tres cotas, o sean trece mil trescientos pesos, a Doña Alicia I. V. Ratcliff; ciento treinta y tres cuotas, o sean trece mil trescientos pesos, a Don Samuel E. Ratcliff; cincuenta y cinco cuotas, o sean cinco mil quinientos pesos, a Don Carlos A. Gustavino; cuarenta cuotas, o sean cuatro mil pesos, a Don Miguel A. Roel, veinte cuotas, o sean dos mil pesos, a Don Constante Fernández. — En caso de aumento de capital, los socios tendrán preferencia para suscribir las nuevas cuotas a prorrata de su respectivo interés, en la Sociedad, en el día que se resuelva el aumento. — Séptima: Queda designado por este acto Gerente de la Sociedad el señor Harold Thomas Ratcliff de nacionalidad inglés, con domicilio en Superí mil cuatrocientos noventa y nueve, quien en tal carácter tenerá a su cargo la administración de los negocios sociales y el uso de la firma para todas las operaciones sociales, con excepción de las inmobiliarias, con las más amplias facultades, incluso la de conferir toda clase de poderes, siéndole absolutamente prohibido emplearla en asuntos extraños a sus fines, como tampoco en garantías ni fianzas. — En las operaciones inmobiliarias, el uso de la firma estará a cargo del Gerente y cinco socios conjuntamente. — Si dentro del plazo de diez años contados de la fecha de esta escritura se produce la vacancia de la Gerencia por renuncia o fallecimiento del Señor Harold Thomas Ratcliff, queda designado desde ya el socio Don Carlos A. Gustavino para el desempeño de dicho cargo hasta la expiración del plazo de diez años, contados de la fecha de este contrato y mientras desempeñe el mismo gozará de una retribución mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, con cargo a gastos generales. Expirado dicho plazo los socios por mayoría de votos designarán el reemplazante y determinarán sus atribuciones. — La retribución del Gerente, salvo el caso que antecede, será fijada por los socios de conformidad con la resolución de la mayoría, con cargo a gastos generales. — Octava: Hasta tanto los socios por mayoría de votos no adopten otra resolución en contrario, se establece: a) Que el socio Don Carlos A. Gustavino desempeñará el cargo de Jefe del taller sin perjuicio de los demás quehaceres que el Gerente le encomiende. b) Que el socio Don Miguel A. Roel tendrá a su cargo la contabilidad y ventas, sin perjuicio de los demás asuntos que le encomiende el Gerente. c) Que el socio Don Constante Fernández ejercerá las funciones que el Gerente le encomiende. d) Los Señores Gustavino, Roel y Fernández deberán dedicar todo su tiempo y atención al mejor desarrollo de las actividades sociales, siéndoles absolutamente prohibido dedicarse a otras actividades ajenas a la Sociedad, no alcanzando esta disposición a los demás socios y al Gerente Señor Ratcliff. — Novena: En retribución de tales servicios los Señores Gustavino, Roel y Fernández gozarán de los sueldos que determinen los socios por mayoría de votos, con cargo a gastos generales. — Décima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que reputare convenientes la Sociedad, el treinta y uno de Agosto de cada año se dará balance general, el que será controlado por una entidad de contadores públicos, si así lo pidiera un socio. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social y la suma que los socios determinen destinar para fondos de reserva extraordinaria o gratificaciones a empleados u obreros. — Del remanente se destinará la suma necesaria para abonar un interés del seis por ciento al capital, siendo entendido que si dicho remanente no alcanza a cubrir el porcentaje referido, dicho interés quedará reducido por el ejercicio respectivo al porcentaje que resulte del mencionado remanente. — El saldo de los beneficios que resulte después de cubiertos los rubros que anteceden será distribuído en la siguiente forma: cincuenta por ciento entre todos los socios a prorrateo de sus capitales y el cincuenta por ciento restante entre los socios que tengan designadas, por decisión de la mayoría de votos, funciones o cargo que desempeñar en la dirección, administración o ejecución de las actividades de la Sociedad, cuyo porcentaje será distribuido entre los mismos en la proporción que fije la mayoría de votos de los componentes de la Sociedad. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas entre los socios a prorrateo de sus capitales. — En caso de que las pérdidas alcancen al veinte por ciento del capital los socios que representen la mayoría del capital podrán resolver en cualquier momento la disolución y liquidación de la Sociedad. — Los fondos destinados a reservas no podrán utilizarse sin conformidad de la mayoría, expresada por votación en la forma que determina el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Undécima: En caso de que alguno o algunos de los socios, a la expiración del término, establecido pidiere la disolución de la Sociedad, deberá resolverse por mayoría de votos en la forma determinada en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio si dicha disolución será total o parcial. — En caso de resolverse por la disolución total se procederá a la liquidación de la Sociedad y en caso de resolverse por la disolución parcial se abonará al socio o socios salientes lo que les corresponde de conformidad al balance que se practicará al efecto al contado o en diez cuotas iguales semestrales, con más el interés del cinco por ciento anual, a opción exclusiva de la Sociedad. — Duodécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los restantes resolverán por mayoría de votos en la forma determinada en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio si los herederos o sucesores continuarán o no en la Sociedad. — En caso afirmativo se cumplirá con las formalidades legales a los efectos de su anotación en el Registro Público de Comercio y en caso negativo la Sociedad o los socios que lo deseen abonarán a los herederos del socio fallecido lo que a éste le corresponda, de conformidad con el último balance, en diez cuotas iguales semestrales con más el interés del cinco por ciento anual. — Décima tercera: Para el caso de liquidación de la Sociedad, por cualquier causa que fuere, dicha liquidación será efectuada por la persona o personas que designen los socios por mayoría de votos y una vez cubierto el pasivo, el saldo si lo hubiera será distribuído entre los socios a prorrateo con el aporte de cada uno. — Décima cuarta: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios respecto del funcionamiento de la Sociedad, así como cualquier divergencia en la interpretación del presente contrato, será sometida a arbitradores amigables componedores, comerciantes de esta plaza nombrados uno por cada parte, y el laudo que éstos dicten, o el del tercero que se nombre en discordia, será inapelable, renunciando al respecto los otorgantes a todo reclamo o recurso ante la justicia. — Décima quinta: Todas las resoluciones que deban resolverse por mayoría de votos, se asentarán en un libro de actas que se llevará al efecto. — Bajo las cláusulas que preceden los otorgantes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos Don Angel Ricardo Cúccaro y Don José Pérez, vecinos, hábiles, de lo que doy fe. — Luisa C. M. Ratcliff. — Alicia I. V. Ratcliff. — Guillermo P. Mackintosh. — G. A. Ratcliff. — Carlos A. Gustavino. — M. A. Roel. — C. Fernández. — S. E. Ratcliff. —Tgo.: Angel R. Cúccaro. — Tgo.: J. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número doscientos ocho y queda al folio ochocientos dos vuelto del Registro ciento dieciocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa los cuatro primeros, llevando el primero el número un millón ciento cuarenta y tres mil ciento ochenta y nueve, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Otaegui. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.9 oct.-N.° 9226-v.14 oct.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 17 de octubre próximo, a las 16,30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de noviembre de 1941, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o, Serie "C" v$n. 791.000

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o, Serie "F", v$n. 781.000

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista número 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de noviembre próximo, hasta el 29 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato a sorteo.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1941.

e.6 oct.-v.17 oct.

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL (LEY N.° 12.612)

Iniciación de Trámites Electorales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° del Decreto N.° 97.643 del Poder Ejecutivo, del 7 de agosto de 1941, reglamentario de la Ley 12.612, se hace saber al personal comprendido en dicha ley que, en la fecha, se ha dispuesto el comienzo de los trámites electorales previos a la convocatoria a elecciones de sus representantes, titulares y suplentes, en el Directorio de la Caja. Tienen derecho a participar en las elecciones todos los que figuren como contribuyentes en las planillas de sueldos y aportes recibidas en la Caja hasta la fecha inicial de los trámites electorales (artículo 84 del reglamento). La fecha inicial de los trámites electorales es la de la presente publicación. Con posterioridad al 10 de noviembre de 1941 y hasta el día 20 de diciembre del mismo año, inclusive, podrá reclamarse, en primer término al último empleador y luego a la Caja, por la no recepción de la ficha domiciliaria (artículo 10 del reglamento). Las oficinas de la Caja funcionan en la calle Sarmiento N.° 2025 de la Capital Federal. Buenos Aires, 1.° de octubre de 1941. — Emilio Pellet Lastra, (Presidente del Departamento Nacional del Trabajo); Carlos de la Torre (Inspector General de Justicia); Octavio M. Pico Estrada (Presidente de la Caja de Jubilaciones de la Ley N.° 11.110). — Junta Electoral.

e.1.° oct.-v.9 oct.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Avisa haber sido trabada oposición en virtud del artículo 752 del Código de Comercio, según escritura del 3 de septiembre de 1941, ante el escribano Héctor C. Merlini por Alphonse de Beeker sobre 454 acciones de la sociedad por un valor nominal de $ 140 cada una, números: 1828 a 1831; 3082; 4228 a 4246; 4328 a 4427; 5074; 5076, 5295; 5296; 6035, 6051 a 6054; 6558; 7716; 8035 a 8038; 10.300 a 10301; 10475; 12834 a 13033; 22675 a 22678; 22691 a 22698; 26313; 28622 a 28627; 28660 a 28661; 28685; 29442 a 29444; 179537 a 179583; 42502; 44973 a 44975; 48363; 48509; 52840 a 52849; 53451 a 53453; 53598 a 53599; 55191; 56842; 56879 a 56881; 56917 a 56918; 57026; 66657; 68541; 68819 68820; 69431 a 69434; 69438 a 69439 y 74378. — Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.

e.26 sep.-N.° 8714-v.30 oct.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION

El el Sorteo de amortización realizado el 30 de Septiembre de 1941, a las 12 horas y con la presencia de un Representante de la Inspección General de Justicia, en el local calle Sarmiento N.° 1230, por ante el Escribano Público Dr. Julio A. Robirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras: MQI — GKE — JVA — ENB — JHN — YNG.

De acuerdo con lo dispuesto en las condiciones generales de los títulos que emite la Sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1 de $ 25.000 m|n. emitido el 1|12|27, perteneciente al Niño Robert Cuvillier, domiciliado en 22, Boulevard des Ecoles (Lille — Francia).

1 de $ 10.000 m|n. emitido el 1|2|40, perteneciente al Sr. Filiberto Magra y Flia, domiciliados en Buchardo (Pcia. de Córdoba).

1 de $ 5.000 m|n. emitido el 1|5|31, perteneciente a la Sra. Martha V. Morando Cabanellas de Escalante, domiciliada en San Lorenzo 1167 (Rosario).

1 de $ 5.000 m|n. emitido el 1|11|33, perteneciente al Niño Luis Cintioni, domiciliado en Doce de Octubre 547 (Quilmes).

1 de $ 5.000 m|n. emitido el 1|12|37, perteneciente a la Srta. Matilde Pagliuca, domiciliada en Ciudadela (F. C. O.)

1 de $ 5.000 m|n. emitido el 1|4|40, perteneciente al Sr. Ramón Grandoli, domiciliado en Las Flores (Santa Fe).

1 de $ 5.000 m|n. emitido el 1|6|40, perteneciente al Sr. Horacio Medrano Rosso, domiciliado en Banco Nación (Córdoba).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|6|31, perteneciente a la Srta. Ada Abud, domiciliada en Carlos Pellegrini 716 (Córdoba).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|8|31, perteneciente al Sr. Ricardo Paoletti, domiciliado en Arias 1638 (José C. Paz).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|8|31, perteneciente a la Niña Clotilde Testino, domiciliada en Catamarca 1620 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|9|31, perteneciente a la Srta. Elba Carola Furiasse, domiciliada en Gorriti 1170 (Rosario).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|9|31, perteneciente a la Sra. Carmen Herrera Vegas de Arias, domiciliada en Esmeralda 1319 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|4|33, perteneciente a la Sra. Herminia N. de Rossi, domiciliada en Parral 552 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|9|33, perteneciente a la Sra. Saturna R. de Baños, domiciliada en Calle 6 N.° 786 (La Plata).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|5|35, perteneciente a la Niña Inés Elida Domínguez, domiciliada en Sarmiento 1287 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|6|35, perteneciente al Sr. Santiago del Togno, domiciliado en Centenera 2957 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|8|35, perteneciente a la Sra. Verónica Avalos de Maderna, domiciliada en Serrano 857 (Muñiz — F. C. P.).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|10|35, perteneciente a la Sra. Teresa C. de Tacchi, domiciliada en Tucumán 3366 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|12|35, perteneciente a Adela T. de Darrás de Inés Tejeiro, domiciliadas en Ipiranga 92 (Bernal).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|5|36, perteneciente al Niño Jorge Alberto Marciano, domiciliado en Las Heras 256 (Banfield).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|8|36, perteneciente a la Sra. Sofía Lauster Boer de Sasso, domiciliada en Luis María Campos 1588 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|10|36, perteneciente al Sr. Luis Felipe Rosalo, domiciliado en Juan B. Justo 542 (Haedo).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|1|37, perteneciente a la Sra. Elena Barsky de Will, domiciliada en Maipú 359 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|6|37, perteneciente al Sr. Armando F. Abro, domiciliado en Neuquén 2825 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|7|37, perteneciente al Sr. Ramiro González Granza, domiciliado en Pergamino 3854 (Lanús).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|8|37, perteneciente al Niño Eduardo Noto, domiciliado en Carlos Casares 390 (Temperley).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|9|37, perteneciente al Sr. José Antonio Monti, domiciliado en Italo (Pcia. de Córdoba).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|3|38, perteneciente al Sr. Victorio S. Bartoli, domiciliado en Maipú 828 (Tres Arroyos).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|4|38, perteneciente a la Niña Adelina Beatriz Caiña, domiciliada en Salcedo 265 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|5|38, perteneciente al Sr. Francisco Caviglia, domiciliado en Quinta Caviglia (San Miguel).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|6|38, perteneciente al Sr. Néstor Eduardo Bardi, domiciliado en Brasil 1470 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|7|38, perteneciente al Sr. Armando C. Giudice, domiciliado en Ovidio Lagos 1114 (Rosario).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|11|37, perteneciente a la Sra. Elisa Raquel F. de Kurtzman, domiciliada en Triunvirato 4441 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|12|38, perteneciente a la Sra. Aldina P. de Jovi, domiciliada en Avda. de Mayo 1120 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|12|38, perteneciente al Niño Luis Anselmo Grassino, domiciliado en Farmacia Bié San Francisco — Córdoba).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|3|39, perteneciente a la Srta. Idalia E. Spinelli, domiciliada en Montes de Oca 799 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|3|39, perteneciente a la Srta. Amelia S. Carrizo, domiciliada en Santa Fe 2638 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|6|39, perteneciente a la Niña Quky Borzino, domiciliada en Buchardo 967 (La Lucila — F. C. C. A.).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|7|39, perteneciente al Sr. Ramón Baccio, domiciliado en Pedro Morán 3045 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|7|39, perteneciente a Lucinda y Juanita Cárdenas, domiciliadas en Vidt 2125 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|11|39, perteneciente al Sr. Nicolás Fiorelli, domiciliado en Godeken (Pcia, de Santa Fe).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|1|40, perteneciente a Arístides F. R. Gabbiani, domiciliado en Arévalo 1748 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|1|40, perteneciente a la Sra. Edith Nelson de Boneo, domiciliada en Rivadavia 2134 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|3|40, perteneciente al Sr. Alberto Gentile, domiciliado en General Acha (Pampa).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|4|40, perteneciente a la Sra. Albina L. de Ciuffo, domiciliada en De las Garantías 995 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|6|40, perteneciente a la Niña Beatriz S. Picone, domiciliada en Calderón 1455 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|9|40, perteneciente a la Sra. Nicolasa G. de Sejas, domiciliada en Mackenna (F. C. P.).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|10|40, perteneciente al Sr. Domingo V. Sfeis, domiciliado en O. César 235 (Tigre).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|11|40, perteneciente a la Sta. Judid Mazliz, domiciliada en Chacabuco 488 (Carlos Casares).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|11|40, perteneciente al Sr. Rafael Babor, domiciliado en Córdoba 2629 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|1|41, perteneciente al Sr. Antonio Manzorro, domiciliado en Laprida 1847 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|3|41, perteneciente a Cármen Gil de Calvo y José Gil, domiciliados en Pilcomayo 3923 (Lanús Oeste).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|6|41, perteneciente a Mabel, Maximiliano y Héctor Emmerich, domiciliado en Carlos Crocce 2397 (R. de Escalada).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|6|41, perteneciente a la Sra. Jerónima Pites de Garmendia, domiciliada en Fitz Roy 361 (Bahía Blanca).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|8|41, perteneciente al Sr. Esteban Borzone, domiciliado en 25 de Diciembre 1365 (Rosario).

1 de $ 2.500 m|n. emitido el 1|9|41, perteneciente a Eugenio Natale y C. Delli Licini, domiciliados en Olavarría 1057 (Caseros).

1 de $ 1.000 m|n. emitidos el 1|12|29, perteneciente al Sr. Francisco Stela, domiciliado en San Martín 2285 (Rosario).

e.9 oct.-N.° 9273-v.9 oct.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las 18,30 horas, ante mí, José Luis Bustamante Molina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de Directores, Accionistas, Suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización Soc. Anón.", calle Cangallo 666, el centésimo vigésimo tercero sorteo mensual con la probalidad de 1: 2.500 que dicha Sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos.

El sorteo se efectuó con tres ruedas "Fichet" de acuerdo a la comunicación pasada por la Sociedad a la Inspección General de Justicia con fecha 14 de Diciembre de 1938, dando por resultado el Símbolo V 29.

El Representante de la Inspección General de Justicia, Don Amadeo Liotta, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contiene las tres ruedas "Fichet" de acuerdo a la reglamentación de fecha 26 de Septiembre de 1938.

Siendo las 18,50 horas se dió por terminado el acto previa lectura la firmaron conmigo el Representante de la Inspección General de Justicia y los testigos Doña Guillermina Portocarrero y Don Aníbal A. Encalada, ambos vecinos mayores de edad y de mi conocimiento de lo que doy fe. — Guillermina Portocarrero. — A. Encalada. — A. Liotta. — Hay un sello y una estampilla. — José Luis Bustamante Molina.

Resultaron redimidos los siguientes títulos del plan 30 años y 360 pagos mensuales:

453.990, de $ 10.000, Dennis Lavarack, Paseo Colón 669, Capital Federal; emitido en Noviembre de 1940.

474.251, de $ 5.000, Natal Carlos Macchi (h), Juan B. Alberdi 4732, Capital Federal; emitido en Septiembre de 1941.

4..558, de $ 5.000, Ricardo Osvaldo Gavioli, Alsina 1617, Bánfield; emitido en Mayo de 1939.

425.096, de $ 5.000, Celia, Zulema, María y Rosa Cessarego, Avda. Gral. S. Martín 372, Ramos Mejía, F. C. S.; emitido en Noviembre de 1939.

412.227, de $ 5.000, Manuel Amado, Avda. Luro 3202, Mar del Plata; emitido en Enero de 1939.

433.354, de $ 2.500 Carlota Ruth Werbin, Rioja 1451, Rosario; emitido en Abril de 1940.

433.353, de $ 2.500, Elena Nelly y Esther Pinasco, Rivadavia e Independencia, Villa Constitución, F. C. C. A.; emitido en Abril de 1940.

440.737, de $ 2.500, Santiago Tagliafico, Oyuela 60, Villa Domínico, F. C. S.; emitido en Febrero de 1941.

423.265, de $ 2.500, Justo Herrera, Pozos 1867, Capital Federal; emitido en Marzo de 1940.

465.493, de $ 2.500, Alicia Lohner, Pichincha 620, Capital Federal; emitido en Mayo de 1941.

444.932, de $ 2.500, Spiros Karagiorgos ,Cuenca 2754, Capital Federal; emitido en Agosto de 1940.

414.731, de $ 2.500, María Etcheverry, San Martín 719, San Isidro, F. C. C. A.; emitido en Marzo de 1939.

461.070, de $ 2.500, María C. de Molina, Necochea 1384, Rosario; emitido en Febrero de 1941.

458.181, de $ 2.500, Enrique Alberto Piner, Bolivia 570, Concordia, F. C. E. R.; emitido en Enero de 1941.

461.069, de $ 2.500, Ireneo Berne, Zavalla, F. C. C. A.; emitido en Febrero de 1941.

Los siguientes títulos del plan 30 años y 276 pagos mensuales:

152.130, de $ 5.000, María Reina de Pisano, Rivadavia 8806, Capital Federal; emitido en Octubre de 1933.

119.630, de $ 2.500, Rubén Heyter Figoseco, Carlos Pellegrini, F. C. C. A.; emitido en Mayo de 1935.

95.409, de $ 2.500, María C. de Lucca, Comodoro Py, F. C. C. G. B. A.; emitido en Febrero de 1938.

134.630, de $ 2.500, Albertina Victoria Hohneker; Talcahuano 2836, Valentín Alsina; emitido en Marzo de 1936.

81.317, de $ 2.500, Carmelita Meschini, Falucho 942, Godoy Cruz (Mendoza); emitido en Julio de 1937.

402.240, de $ 2.500, Cleofe R. de Ramírez, José Bonifacio 3002, Capital Federal; emitido en Junio de 1938.

122.130, de $ 2.500, Natalio Landau, Monte Dinero 3116, Capital Federal; emitido en Junio de 1936.

84.550, de $ 2.500, Jorge Cormack, Pedernales, F. C. S.; emitido en Agosto de 1937.

Y las siguientes pólizas del plan 15 años y 180 pagos mensuales:

202.130, de $ 1.000, Raimundo Giacomini, Maipú 783, Capital Federal; emitida en Octubre de 1934.

204.630, de $ 1.000, Manuel García, Cavanagh, F. C. C. A.; emitida en Noviembre de 1931.

Por la Franco Argentina Capitalizadora, Sociedad, Director General.

e.9 oct.-N.° 9236-v.9 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6525, avisan que se vendió el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital calle **Rivadavia N.° 4600**, esquina **Senillosa** — Vendedores: Costas Hnos: & Cía., domiciliados en Talcahuano 256. — Compradores: Basilio Rufau, Florencio Fajo y Manuel Candendo, ("Rufau, Fajo y Candendo"), domiciliados en el negocio. — Reclamos de Ley. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1941.

e.9 oct.-N.° 9253-v.14 oct.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6525, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle **Bogotá 102|06**, esquina **Otamendi** — Vendedores: Costas Hnos. & Cía., domiciliados en Talcahuano 256. — Compradores: Basilio Rufau, Florencio Fajo y Manuel Candendo ("Rufau, Fajo y Candendo"), domiciliados en el negocio. — Reclamos de Ley. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1941.

e.9 oct.-N.° 9254-v.14 oct.

A los fines de la Ley Nacional 11.867, se hace saber que: "Molino Brüning, Sociedad Anónima", domiciliada en Buenos Aires, calle **Cangallo N.° 380**, vende a "Molinos y Establecimientos Harineros Brüning, Sociedad Anónima", domiciliada en Buenos Aires, calle Corrientes N.° 222, la totalidad del activo y pasivo, casa principal y Molino Harinero "San Jorge", ubicado en San Jorge, Santa Fe, Escribano Alberto Hoeffner. — Reconquista 480, Capital Federal.

e.9 oct.-N.° 9259-v.14 oct.

Se hace saber que la señorita Camila San Pedro, vende al señor José Roca Veiga, ambos domiciliados en Toay, F. C. O. (Pampa Central), su negocio de farmacia que tiene en dicho pueblo. — Santa Rosa, Octubre 6 de 1941.

e.9 oct.-N.° 9227-v.14 oct.

Avisa Fernández Solís, oficinas Sarmiento 2761, U. T. 48-2675, Antonio López Riveyro vende a Alejandro Nosti y José Rubio, bar rotisería, despacho bebidas, **Avenida del Tejar 3999**, domicilio constituído.

e.9 oct.-N.° 9264-v.14 oct.

Avisan: Díaz y Danni, martilleros públicos, ofic. calle San José 255, que Emilio García vende a Alfredo Camino, la parte mitad indivisa que tiene en el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en esta ciudad, calle **Lavalle número 2302 esquina** a la de **Luis Pasteur N.° 494**, y que giraba bajo el rubro de García y Díaz, el activo y pasivo queda a cargo del comprador. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos en nuestras oficinas. — 9|10|1941.

e.9 oct.-N.° 9263-v.14 oct.

A. Merchan, Pérez y Cía., oficinas Belgrano 2475, avisan que Alejandro Porzio vende su despacho pan, facturas, **Figueroa 300**, a Manuel Barcia, constituyen domicilio para reclamos en n| oficinas.

e.9 oct.-N.° 9271-v.14 oct.

Berta B. de Yacubsohn, vende a Francisca G. de Rolfo, la casa de modas denominada "Betty", establecida en la calle **Rivadavia 9541**, en donde ambos tienen su domicilio. — Reclamos de ley en el mismo.

e.9 oct.-N.° 9267-v.14 oct.

José V. Creus, rematará el 14 de octubre, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de despensa sito en **Velazco 557**, por orden del señor Simón Beudicoff. — Oficinas, Río Bamba 358.
e.9 oct.-N.° 9269-v.14 oct.

Se avisa que la sociedad Mumare Hermanos, con domicilio en esta Capital, calle Paso N.° 641, transfiere por venta su negocio de mercería en general y anexos, con su activo y pasivo, ubicado en la calle **Paso N.° 641**, a don Banaiot Ketlun, con domicilio en el ya indicado de la calle Paso N.° 641. — Reclamos escribanía de Américo B. Acad, Reconquista N.° 281, escritorio 36.
e.9 oct.-N.° 9213-v.14 oct.

Se hace saber que será disuelta la Sociedad Comercial Colectiva "Delgado y Stella", con domicilio en San Juan 3201, de esta Capital y que se dedica a la fabricación y venta de envases de hojalata, sus anexos y derivados. — Los componentes de la misma señores Angel María Delgado y Francisco Stella, constituirán una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se hará cargo del activo y pasivo de la Sociedad disuelta. Reclamos de la Ley 11.867, a escribanos Julio Carrera Pereyra y Ricardo Horacio Lebrero, Sarmiento 1638, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1941.
e.9 oct.-N.° 9215-v.14 oct.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Portela N.° 64, Capital, U. T. 67-7370, Floresta. — Avisa: que con su intervención José Intili vende a Antonio Rodríguez Dávila, las instalaciones del negocio sito en esta Capital, calle **Ramón L. Falcón 3902 esquina Mariano Acosta 107**. — Los contratantes constituyen domicilio legal en mi oficina, Portela 64, donde deben efectuar reclamos término de ley. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1941.
e.9 oct.-N.° 9217-v.14 oct.

Se avisa que Ermelinda Maffei de Dos Santos vende a Manuel Patricio Méndez, su negocio de despacho de pan, sito en **Andrés Ferreyra 4202**. — Reclamos de ley mismo negocio, donde se domicilian las partes.
e.9 oct.-N.° 9222-v.14 oct.

Laboratorios Andrómaco. — Raúl Roviralta Astoul, con domicilio Ingeniero Huergo 1139, transfiere sus laboratorios químicos a "S. A. P. I. C. I.", Sociedad Anónima Platense Industrial, Comercial e Inmobiliaria, domiciliada **Avda. Roque Sáenz Peña 501**. — Reclamaciones término de ley.
e.9 oct.-N.° 9218-v.14 oct.

Juan José Montani, martillero público, oficina Luzuriaga 20, U. T. 23-7678, avisa comercio: Valeriano Cubino vende lechería **Centenera 1948** a José Giuliotti, reclamos ley, domicilio de ambos Luzuriaga 20. — Octubre 8 1941.
e.9 oct.-N.° 9246-v.14 oct.

Se hace saber que la sociedad "Jorge Davison y Hermano", compuesta por los señores Jorge Davison, Carlos E. Davison y Alejandro Favelevih, con domicilio en la calle Alsina 971 de esta Ciudad, transfiere en pago de acciones a la sociedad "Jorge Davison y Hermano, Comercio e Industria de Tejidos, Sociedad Anónima", todo lo que constituye el activo y pasivo del negocio de importación de tejidos en general, que tiene instalado en la citada calle **Alsina 971**, que es también domicilio de la adquirente. Reclamaciones de ley, al escribano Rodolfo Solveyra, en Reconquista 46, escritorio 405.
e.9 oct.-N.° 9249-v.14 oct.

Avisa José Martínez, San José 143, que: Manuel Tojo y Juan B. Lulnu, representante de la sucesión Martín Terciani venden a Manuel y Francisco Vilas, café, bebidas y billares, **Corrientes 3975**, domicilio ambas partes.
e.9 oct.-N.° 9248-v.14 oct.

Comunicamos que por disolución de la sociedad Da Costa y Sousa, en el ramo de garage con domicilio en la **Avenida Olivera 155|57**, queda su activo y pasivo a cargo de Antonio Da Costa. Reclamos de ley, en el mismo domicilio indicado, domicilio de las partes.
e.9 oct.-N.° 9250-v.14 oct.

Al comercio: Héctor M. Verona con oficina Bulnes 1249. Teléf. 79-5212, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa que se vende el negocio de almacén, despacho de vinos y cervezas, **Gorriti 5501 esquina Humboldt**. Vendedor: Vigildo Passeri. Compradores: Onofrio Scorza y Rafael Gagliardino, todos éstos domiciliados en el negocio donde constituyen domicilio, reclamaciones de ley.
e.9 oct.-N.° 9233-v.14 oct.

Se hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que por disolución de la sociedad Estancias La Loma, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es la explotación de la industria ganadera, se adjudicará su activo y pasivo a la sociedad anónima Ganadera Argentina, Menéndez Behety, ambas con domicilio legal en esta Capital, **Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547**, ante el escribano señor Jorge Melchor Piñero, con oficinas en San Martín 50. Buenos Aires, 8 de Octubre de 1941. — J. M. Piñero, Escribano Público.
e.9 oct.-N.° 9237-v.14 oct.

José Mojardín, Brandsen 1102, 21-0707. — Aviso Andrés Santalla vende despensa sita **Daniel Cerri 1099**, a la señora Angela Lago de Santalla, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamo en el mismo negocio, domicilio de los contratantes.
e.9 oct.-N.° 9242-v.14 oct.

Miguel Szyszka vende a Manuel Vila Vivas, su negocio de lechería y venta de helados, de la calle **Cevallos 1187**. Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.
e.9 oct.-N.° 9245-v.14 oct.

Se hace saber que Carlos Winter, Emilio Adler y Guillermo Hirsch venderán a Felipe Cornejo y Ladislao Schwarz, hotel-pensión, denominado "Tucumán", calle **Tucumán N.° 1642**, ante escribano Máximo D. Adano, Callao 25, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones término ley.
e.9 oct.-N.° 9219-v.14 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, calle **Bolívar N.° 1016**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedora: Josefina Roig de Salas, Bolívar 1016. — Comprador: José Palmeiro, Bartolomé Mitre 2258.
e.9 oct.-N.° 9220-v.14 oct.

Avisa: Guillermo P. Míguez, martillero y balanceador público, escritorios Larrea 24, véndese fábrica lavandinas La Blanca, establecida calle **Del Tigre 4154**. — Comprador: Ramón Llanes, domiciliado en fábrica. — Vendedor: Domingo Masip, domiciliado Larrea 24.
e.9 oct.-N.° 9223-v.14 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

STIGLER LDA.
Compañía Comercial Ascensores Italianos
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

Se convocan los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1941, a las 15 horas, en el local social de la calle San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de julio 1940 — 30 de junio 1941.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1941. — El Directorio.
e.9 oct.-N.° 9232-v.25 oct.

SEDALANA S. A.
FABRICA DE TEJIDOS Y ARTICULOS DE PUNTO DE FANTASIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 30 de octubre de 1941, a las 17 horas, en el local social, calle Avenida Forest 2980, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Nombramiento de un síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
e.9 oct.-N.° 9265-v.25 oct.

F E R R U M
INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1941.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular por dos años y tres directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29.° de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1941. — El Directorio.
e.9 oct.-N.° 9208-v.25 oct.

CASAL DE CATALUÑA
Chacabuco 863 - Buenos Aires
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1941.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 103 del estatuto de la Asociación, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día jueves 16 del corriente mes, a las 21 horas, en su local social; calle Chacabuco 863; a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de la totalidad de los miembros para integrar el Consejo Directivo y proclamación de los mismos.
2.° Elección en candidatura aparte de los delegados y suplentes para las Secciones Arte Escénico, Deportes, Orfeón Catalán, Cultura y Ayuda Social, y su proclamación.
3.° Nombramiento de tres socios para firmar el acta. — Florián Bases, presidente. — José Agrás, secretario.
e.9 oct.-N.° 9209-v.11 oct.

COMPAÑIA SALINERA "SUPER"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del cte. año, a las 11 hs., en la calle Gaona 2347|53, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1941.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que; de acuerdo con el artículo 22.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1941. — El Directorio.
e.9 oct.-N.° 9210-v.25 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Galería Güemes (Edificio Supervielle), el día 30 de octubre de 1941, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 14.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1941, y aplicación de utilidades.
2.° Elección de 5 directores por el período de 2 años.
3.° Elección de síndico titular y suplente por 1 año.
4.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el Registro de Asistencia.
e.9 oct.-N.° 9211-v.25 oct.

SANTA CATALINA ESTANCIAS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la Galería Güemes (Edificio Supervielle) el día 30 de octubre de 1941, a las 16,30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 2.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1941.
2.° Elección de 3 directores por el período de 1 año.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por 1 año.
4.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Director.

e.9 oct.-N.° 9212-v.25 oct.

A. R. E. C. O.
Argentine Real Estate Company Limitada, Sociedad Anónima (Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada, Sociedad Anónima)
Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1941, a las 10 y 30 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo tercer ejercicio de la sociedad, terminado el 30 de junio de 1941.
2.° Elección de un director.
3.° Designación de un síndico titular por el término de un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1941. — El Presidente.

e.9 oct.-N.° 9216-v.25 oct.

LIGA DE FOMENTO

"Villa General Mitre"

Buenos Aires, Octubre de 1941.

Señor consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 43 y 54 y de lo previsto por los artículos 18 y 19 de los estatutos vigentes, tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestro local social Gavilán 1540, el día 26 del corriente mes, a las 9.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios presentes para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario General hasta el 30 de septiembre de 1941.
3.° Elección de autoridades:
a) 8 vocales titulares (por dos años), por terminación de mandato.
b) 6 vocales suplentes (por un año), por terminación de mandato.
Síndico suplente y dos revisores de cuenta (por un año), por terminación de mandato.

Saludamos a Vd. muy atte.

Aníbal Arturo, presidente. — Eduardo Sommariva, secretario general.

e.9 oct.-N.° 9230-v.9 oct.

SIMARO
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA Y AGRICOLA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 30 de octubre 1941, a las 15 horas, en Corrientes 222, para tratar.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1) Código Comercio.
2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9224-v.25 oct.

RAIWAY EQUIPMENT Co. Of. ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1941, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, piso 7.°, escritorio 708, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1941.
2.° Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos y elección de los mismos.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndicos que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1941. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9270-v.25 oct.

"ATLANTA"
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 27 de octubre de 1941, a las 15 horas en Cangallo 439, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico.
2.° Renovación parcial del Directorio, por renuncia de tres Directores titulares, dos Directores suplentes y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en un Banco con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1941. — Oscar J. Abasolo, síndico.

e.9 oct.-N.° 9266-v.25 oct.

"FOMEL" S. A.
Cía. Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, el Directorio cita a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la 1.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, calle Cangallo 667, el 27 de octubre de 1941, a las 9,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos establecidos por el inciso 1.° del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1941.
2.° Determinación de los honorarios del Directorio por el ejercicio 1940|41;
3.° Elección de Síndicos titular y suplente para el ejercicio 1941|42;
4.° Fijación de los honorarios del Síndico titular por el ejercicio vencido;
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, por lo menos tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, Octubre de 1941. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9274-v.25 oct.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera convocatoria, se convoca nuevamente para el día jueves 23 de octubre a las 19 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 17.° ejercicio.
2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barberena, que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 59 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1941. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9244-v.20 oct.

LUCILU, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1941, a las quince horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 8.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1941.
3.° Nombramiento de dos directores titulares.
4.° Nombramiento de síndico titular y suplente.

5.° Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9251-v.29 oct.

MODART

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1941 a las 16 horas, en Cabildo 555,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, al 31 de junio de 1941, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9252-v.25 oct.

PATRONATO ESPAÑOL

La Comisión Directiva del Patronato Español, de acuerdo con el artículo 11 de sus estatutos, ha fijado el 14 del Corriente a las 15 hs., en el Salón de su Asilo, Avda. Federico Lacroze 2950, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria Anual, complaciéndose en invitar a Vd.,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y consideración del informe anual de la señora presidenta.
3.° Lectura y consideracion del Balance General correspondiente al ejercicio XXIX, que terminó el 31 de agosto de 1941.
4.° Lectura y consideración de los informes de las comisiones auxiliares del Patronato Español.
5.° Elección de vocales y suplentes que deben sustituir a las siguientes señoras que han terminado su período: Julia Persiani de Molina, Matilde García de Zabala, María Isabel de Miguel de Bignone, Pilar Llama de Fernández, Francisca Pierazzoli de Mouriño, Leonor Guinea de Manecbo Pérez, Consuelo Fontecha de Larrouy, Ana Saves de Crotto, Enedina Rey de Aranda, María Antonia Fernández Saralegui, Juana Soage de García Soage, Nina González de Sánchez, Palmira S. Osuna de Sbarbi, Sara de Miguel, María Barés de Escasany, Elena Fernández Saralegui de López, Antonia Vargas y López.
6.° Nombrar dos socias revisadoras de cuentas.
7.° Nombrar dos socias para que en unión del Rvdo. Padre Director y las señoras presidenta y secretaria, firmen el acta de esta Asamblea.

Saludan a Vd. atentamente, rogándole puntual asistencia.

Presentación Ortiz de Bayona, presidenta. — Elena Fernández de Fernández, secretaria.

e.9 oct.-N.° 9260-v.11 oct.

LA CALIFORNIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1941, a las 19 horas, en el local social, situado en la calle Chile N.° 685, piso 4.°, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9239-v.25 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 28 de octubre de 1941, a las 15.30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1941.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9229-v.25 oct.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

Compañía de Seguros Generales
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1941, a las 11 y 30 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, informe del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio 23.°.
2.° Elección de directores titulares en reemplazo de los señores Roberto G. Wallerstein, Gabriel Cocagne, Julio Fevre, Antonio Sánchez de Larragoiti (Jr.) y Pedro Soulas y de director suplente en reemplazo del señor José M. Mugica.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, hasta tres días antes de la Asamblea, sus acciones o el comprobante de que se hallan depositadas en un Banco. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9231-v.25 oct.

SOCIEDAD GANADERA FLORIDA NEGRA LTDA.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de octubre, a las 11 horas, en local social, para tratar:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9244-v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL "S A C F I L"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1941, a las 20 horas, en 25 de Mayo 122, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9221-v.25 oct.

LA VASCONGADA

Sociedad Anónima
Productos de Lechería

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 29 del corriente mes de octubre, a las 17 horas, en el local social, Cangallo 2765, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al trigésimo sexto ejercicio.
2.° Fijación del número de directores que deberán administrar la Sociedad durante el próximo ejercicio 1941|42, y elección de los que falten para completar ese número.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas, entre los presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva y el libro de asistencia.
8 de Octubre de 1941. — El Directorio.

Nota: Para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas (**Art. 27**, de los Estatutos), deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

e.9 oct.-N.° 9240-v.25 oct.

GUILLERMO KRAFT LTDA.

Soc. Anón. de Impresiones Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1941, a las 16 horas, en Reconquista N.° 319,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del Síndico, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1941. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9243-v.25 oct.

SECCION BALANCES

—1031.

LA FABRIL

Sociedad Anónima

25 de Mayo 515 - Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 15 de Octubre de 1926.
Reformas: 1936.
Inscripta en el R. P. de Comercio: 13 de Julio de 1936.
Capital:
Autorizado .... $ 100.000.—
Suscripto: .... » 100.000.—
Realizado: .... » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 22 de Abril 1941

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	151932 34	
Maquinarias	192229 26	
Capital Sucursal Asunción	50000.—	
Capital Sucursal Lima	69706 65	
Acciones en otras Sociedades	76641.—	540509 25
Activo circulante.		
Títulos y acciones diversos		473 50
Activo disponible:		
Bancos:		220 25
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios y en otra forma garantizados		273788 12
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		622 49
Activo nominal:		
No existe.		
		815513 61
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	9000.—	
Deudores por depósitos en garantía	500.—	9500.—
		825113 61

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Fondo de reserva legal	536 72	100536 72
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	664286 02	
Sucursales en el exterior	23813 18	68[illegible]09[illegible] 20
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	22121 05	
Réditos cobrados adelantados	2270 20	24391 25
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	2550 26	
Más: Beneficio de este ejercicio	36 18	2586 44
		815613 61
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	9000.—	
Garantías entregadas	500.—	9500.—
		825113 61

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, publicaciones, gastos judiciales, etc.		6145 59
Patentes e impuestos		330 80
Amortización:		
Inmuebles	12040 86	
Maquinaria	15109 24	27150 10
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	2550 26	
Más: Beneficio de este ejercicio	36 18	2586 44
		36212 93

HABER	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior	3477 42	
Menos fondo de reserva e imp. a los réditos	927 16	2550 26
Intereses, dividendos, alquileres, etc.		33632 67
		36212 93

Mario Hirsch, presidente.— Eduardo Karcher. - José E. Groba.— directores.— Juan A. Garay, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 oct.-N.° ...-v.9 oct.

.930.

INAG, FABRICAS REUNIDAS DE UTILES SANITARIOS
Sociedad Anónima

Domicilio legal: Callao 1063.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de Diciembre 17 de 1923.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha Mayo 1° de 1924.

CAPITAL

Autorizado	$	1.000.000.—
Suscripto	»	500.000.—
Integrado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940
17.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30/4/1941.

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Material rodante, muebles y útiles y maquinarias	59245 90	
Menos amortizaciones	22413 82	36832 08
II. Activo circulante:		
Mercaderías y materiales		1581169 96
III. Activo disponible:		
Caja	9125 58	
Bancos	15465 26	24590 84
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1539296 77	
Menos amortizaciones	3937 94	
	1535358 83	
Documentos a cobrar	316649 07	
Garantías depositadas	20698 —	1872705 90
V. Activo transitorio:		
Adelanto para ejercicios futuros		11640 20
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		3526938 98
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas	504317 78	
Contratos de divisas	1773570 92	
Garantías depositadas en títulos prestados	67600 —	
Depósitos de acciones en garantía	8000 —	2353488 70
		5880427 68

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	500000 —	
Reserva legal	2000 —	
Fondo de previsión para deudores dudosos	229824 06	
» » » » contratos de divisas	30000 —	
Fondo Ley 11.729	56600 —	818424 06
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cta. cte.	2062910 —	
Obligs. a pagar	550000 —	2612910 —
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		91521 37
Ganancias y pérdidas:		
Ganancia del ejercicio	2999 13	
Más: saldo anterior	1084 42	4083 55
		3526938 98
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas	504317 78	
Contratos de divisas	1773570 92	
Garantías depositadas en títulos prestados	67600 —	
Depósitos de acciones en garantía	8000 —	2353488 70
		5880427 68

Dr. Enrique César Urien, presidente. — Fernando Ellerhorst, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

DEBE	c$l.	c$l.
1) Amortizaciones:		
Muebles, útiles y maquinarias		22413 82
2) Gastos generales:		
Gastos comerciales, de taller, sueldos, seguros, propaganda, viajes, alquileres		655338 17
) Intereses, comisiones, cambios		124834 19
) Patentes e impuestos		19934 80
) Deudores incobrables		3937 94
) Fondo de previsión para deudores dudosos		28278 —
7) Fondo Ley 11.729		12000 —
Saldo:		
Ganancia del ejercicio	2999 13	
Más: saldo anterior	1084 42	4083 55
		870820 47

HABER		c$l.
1) Saldo anterior		1084 42
2) Mercaderías		812916 55
3) Cobranza de dudosos		1630 30
4) Intereses		55189 20
		870820 47

Dr. Enrique César Urien, presidente. — Fernando Ellerhorst, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 23 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 oct.-N.° ...-v.9 oct.

675 §

MOSS & Cía. Ltda.
Sociedad Anónima

Alsina 1238 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 15 de Abril de 1921 y el 6 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Junio de 1921 y el 14 de Febrero de 1927

CAPITAL:

Autorizado	c$l	1 000.000.—
Suscripto	»	1.000.000 —
Realizado	»	1.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificación y por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 31/3/41.

ACTIVO		c$l.	c$l
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		100000 —	
Participación en otras sociedades		150000 —	
Muebles y útiles de escritorio	30271 16		
Amortización	30270 16	1 —	250001 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías		101875 40	
Diversos títulos		122970 —	224845 40
III. Activo disponible:			
Caja		11615 23	
Bancos		143552 76	155167 99
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes	662063 55		
» » con garantía	157687 23		
Créditos diversos	27172 12	846922 90	
Documentos a cobrar		163737 88	1010660 78
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			35824 43
VI. Activo nominal:			
Marcas de comercio		16610 10	
Amortizaciones		16609 10	1 —
			1676500 60
Cuentas de orden:			
Consignaciones		103070 03	
Acciones en depósito (Directorio)		30000 —	133070 03
			1809570 63

PASIVO	c$l.	c$l
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1000000 —	
Fondo de reserva legal	91703 42	
Fondo de Previsión (Art. 46)	50000 —	
Fondo de Previsión (Ley 11.279)	10000 —	1151703 42
II. Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes:	150912 89	
Documentos a pagar	195898 85	346811 74
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo anterior	77152 90	
Beneficio líquido del presente ejercicio	100832 54	177985 44
		1676500 60
Cuentas de orden:		
Consignaciones	103070 03	
Acciones en depósito (Directorio)	30000 —	133070 03
		1809570 63

Virginio Maffei, presidente — José María Moss, gerente. — Carlos R. Ribero, secretario — Guillermo F. Maertens, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EN EL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobada sin modificaciones y por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 31/3/41.

D E B E	c$l.	c$l.
I. Amortizaciones:		
Ctas. ctes. y varios	16853 70	
Marcas de comercio	79 —	
Muebles e instalaciones	1356 —	18288 70
II. Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, honorarios, viáticos y gastos varios		62407 96
III. Patentes e impuestos		8989 33
Saldo: Utilidad líquida del año	100832 54	
Saldo anterior	77152 90	177985 44
		267671 43
H A B E R		
I. Saldo anterior		77152 90
II. Mercaderías generales		155859 19
III. Intereses, descuentos, comisiones y varios		34659 34
		267671 43

Virginio Maffei, presidente. — José María Moss, gerente — Carlos R. Ribero, secretario. — Guillermo F. Maertens, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General **de Justicia.**

e.9 oct.-N.° ...-v.9 oct.

:870:

THE ARGENTINE CATTLE Co. Ltd.

Compañía Argentina de Ganados Limitada

Avda. R. S. Peña 788 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 20 Febrero de 1919

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 4 de Abril 1919

CAPITAL:

Autorizado	o$s.	1.000.000.—
Suscripto	»	1.000.000.—
Realizado	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1941.

A C T I V O	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Mercaderías, semovientes, materias primas y productos elaborados	164077 94	
Diversos títulos, etc.	29651 72	193729 66
III. Activo disponible:		
Caja	934 36	934 36
Bancos		
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	2076768 59	2076768 59
V. Activo transitorio:		
Adelanto para ejercicios futuros	20 03	20 03
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
Pérdidas:		
Saldo de cuenta		36437 04
		2307889 68
P A S I V O		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2272727 27	
Reserva legal	5258 90	2277986 17
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	251 79	251 79
III. Pasivo transitorio:		
Saldo acreedores	29651 72	29651 72
Cuentas de orden:		
No existen.		
		2307889 68

R. S. Beak, presidente.— Arthur Lillie, secretario.— E. H. Davies, síndico.—

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobada sin observación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1941.

D E B E	m$n	m$n.
Saldo anterior		42379 29
Amortizaciones:		
No existen.		
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, etc. y costo		31410 44
Deudores incobrables:		
Su castigo		8140 59
		81930 32
H A B E R		
Mercaderías u otros rubros de la explotación		45493 28
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		
Arrendamientos, alquileres, etc.		
Saldo:		
Pérdida anterior	42379 29	
Menos ganancia año 1940	5942 25	36437 04
		81930 32

R. S. Beak, presidente.— Arthur Lillie, secretario.— E. H. Davies, síndico.

Informe del síndico

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 362 del Código de Comercio, he examinado el Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas con los libros y documentos de la compañía, encontrándolos en un todo conforme con los comprobantes respectivos, motivo por el cual aconsejo su aprobación.

E. H. Davies, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, 13 Junio de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.9 oct.-N.° ...-v.9 oct.

:862:

COMPAÑIA MERCANTIL ENERGINA

Sociedad Anónima

Av. Presidente R S. Peña 788

Fecha de autorización del P. E. 27 de Julio del año 1923.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 23 de Octubre de 1923.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	500.000.—
Suscripto	»	100.000.—
Realizado	»	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Gene l Ordinaria del 28 de Abril de 1941

A C T I V O			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Surtidores instalados	$	116.144.51		
Menos amortización	»	113.897.96		2246 55
II. Activo circulante:				
Acciones de otras sociedades	»	2.272.80		
Menos reserva	»	2.272.80		
Títulos depositados en garantía	»	11.120.37		
Menos reserva	»	1.347.19		9773 18
III. Activo disponible:				
Efectivo	»	168.70		
Cheques	»	42.002.27		
Bancos	»	24.408.58		66579 55
IV. Activo exigible:				
Deudores en cta. cte.	»	96.070.22		
» varios	»	16.897.36		
Documentos a cobrar	»	50.—	113017 58	
Deudores morosos	»	9.836.76		
Menos reserva	»	9.836 76		113017 58
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				495 40
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				192112 26
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía del Directorio				7000 —
				199112 26

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reserva legal	1801 93	
» Ley 11.729	12522 86	114324 79
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes		6639 17
V. Activo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		65267 75
IV. Ganancias:		
Utilidades del año	5818 19	
Más: Ganancia anterior	62 36	5880 55
		192112 26
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía Directorio		7000 —
		199112 26

A. L. Rosemberg, presidente. — V°. B°. J. S. Robertson, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Surtidores instalados		1438 34
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros conservación surtidores		238100 74
Patentes e impuestos		34616 57
Impuesto a los réditos		173 44
Saldo:		
Utilidad del año	5818 19	
Más: Ganancia anterior	62 36	5880 55
		280209 64
HABER		
Saldo anterior		62 36
Explotación de surtidores		272669 82
Intereses		1472 31
Ganancias varias		6005 15
		280209 64

A. L. Rosemberg, presidente. — V°. B°. J. S. Robertson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo

Buenos Aires, 13 Junio de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 oct.-N.° ...-v.9 oct.

963—

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Calle Bmé. Mitre 2520/24

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno del 13 de Enero de 1933
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril 1933

CAPITAL

Autorizado	m$n 2.500.000 —
Suscripto	» 1.500.000 —
Realizado	» 1.500.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, efectuada el 30 de Abril de 1941, sin modificaciones

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
1. Activo fijo:			
a) Terrenos		61661 22	
b) Edificios		316662 46	
c) Muebles y útiles		32949 37	
d) Instalaciones generales		142054 30	
e) Máquinas		238183 64	
f) Rodados		5813 —	
Amortizaciones:		797323 99	
Las anteriores	221301 07		
Menos las utilizadas	4251 38		
	217049 69		
Más las del ejercicio	115756 96	332806 65	464517 34
II. Activo disponible.			
a) Caja y Bancos		1122122 87	
b) Cheques a cobrar		19444 38	1141567 25
III Activo exigible:			
a) Deudores en Cta. Cte.		667339 51	
b) Cartera		83620 80	
c) Depósitos en garantía		18755 60	
d) Deudores varios		342468 17	1112184 08
IV. Activo circulante:			
a) Mercaderías, materias primas, materiales, muestras y embalajes		999033 86	
b) Títulos		119470	1118503 86
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para próximo ejercicio			6267 27
			3843039 80
Cuentas de orden:			
a) Acciones depositadas		30000 —	
b) Deudores en consignación		4143 05	
c) Depósitos en caución		620 —	
d) Mercaderías de representadas en consignación		36276 21	
e) Títulos - Diferencia hasta valor nominal		130 —	71169 26
			3914209 06

PASIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital autorizado	2500000 —		
Menos:			
Acciones a emitir	1000000 —		
Capital realizado	1500000 —	1500000 —	
b) Reserva legal		118788 73	
c) Reserva para quebrantos de cambio		50000 —	
d) Reserva para desvalorización stock		60000 —	
e) Reserva para instalaciones eventuales		325000 —	
f) Reserva Ley 11.729		46249 76	2100038 49
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		67587 07	
b) Acreedores varios		1003527 79	1071114 86
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar del ejercicio			74060 86
IV. Ganancias:			
a) Saldo utilidades ejercicio 1939		42163 57	
b) Utilidades netas ejercicio 1940		555662 02	597825 59
			3843039 80
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones		30000 —	
b) Consignaciones		4143 05	
c) Letras en caución		620 —	
d) Cuentas consignaciones de representadas		36276 21	
e) Diferencia hasta el valor nominal de títulos		130 —	71169 26
			3914209 06

Albert - Buisson, presidente — Antonio Becquerel, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 30 de Abril de 1941, sin modificaciones

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre edificios	31666 25	
» muebles y útiles	6589 87	
» máquinas	47636 73	
» instalaciones varias	28410 86	
» rodados	1453 25	115756 96
Gastos generales, de viaje y publicidad		559495 51
Impuestos y patentes		69897 42
Deudores morosos		1158 11
Utilidades:		
Del ejercicio	555662 02	
Del ejercicio anterior	42163 57	597825 59
		1344133 59
HABER		
Saldo anterior		42163 57
Explotación		1262749 15
Diferencias en cambio e intereses		21217 57
Resultados accidentales		18003 30
		1344133 59

p. El Consejo de Administración
Albert - Buisson, presidente.— Antonio Becquerel, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 23 de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 oct.-N.° ...-v.9 oct.

824†

ESTANCIAS HARBERTON, S. A.

Bmé. Mitre 427 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E. 8 de Noviembre de 1934.
Inscripción en el R. P. de C. 19 de Febrero de 1935.

CAPITAL:

Autorizado	$	200.000.—
Suscripto	»	200.000.—
Realizado	»	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado por unanimidad y sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1941.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	115838 48		
Menos amortizaciones	1080 18	114758 30	
Máquinas y accesorios	3379 05		
Menos amortizaciones	650 05	2729 —	
Herramientas	173 18		
Menos amortizaciones	69 28	103 90	
Muebles y útiles	797 17		
Menos amortizaciones	159 44	637 73	
Embarcaciones	1863 —		
Menos amortizaciones	372 60	1490 40	119719 33
Activo circulante:			
Hacienda		49150 —	
Provisiones y materiales		6789 27	55939 27
Activo disponible:			
Caja		2731 —	
Bancos		72537 61	75268 61
Activo exigible:			
Deudores en cta. cte.			7554 24
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			684 43
Activo nominal:			
No existe.			
			259165 88
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			7500 —
			266665 88
PASIVO			
Pasivo no exigible.			
Capital suscripto e integrado		200000 —	
Reserva legal		28759 94	
Fondo para futuros dividendos		5580 14	234340 08
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			4571 01
Pasivo transitorio:			
Operaciones en suspenso			125 76
Ganancias:			
Beneficio del ejercicio			20129 03
			259165 88
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			7500 —
			266665 88

Esteban Lucas Bridges, presidente — Guillermo H. van Deurs, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	603 99	
Máquinas y accesorios	337 90	
Herramientas	31 64	
Muebles y útiles	79 72	
Embarcaciones	186 30	1242 55
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, manutención, reparaciones, etc.		23994 79
Impuestos		2052 58
Saldo utilidad del ejercicio		20129 03
		47418 95
HABER		
Frutos y hacienda		47418 95

Esteban Lucas Bridges, presidente. — Guillermo H. van Deurs, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Junio 13 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 oct.-N.° ...-v.9 oct.

:866:

RIBEREÑA DEL PLATA

Compañía Sudamericana de Comercio (S. A.)

Avenida de Mayo 869 7.° piso — Buenos Aires

Aprobado sus Estatutos por Decretos del Superior Gobierno de fechas 26 de Agosto de 1919, 21 de Junio de 1920 y 19 de Diciembre de 1921

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Octubre de 1919

CAPITAL:

Autorizado	$ 2.000.000.—	m/n.
Suscripto	» 1.500.000.—	»
Integrado	» 1.500.000.—	»

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 29 de Abril de 1941.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios			552025 34
b) Edificios y construcciones		149635 89	
Amortización al 31/12/1939	140475 09		
» » 31/12/1940	9153 80	149628 89	7 —
c) Utiles para carga y descarga		429288 87	
Amortización al 31/12/1939	429278 87		
» » 31/12/1940	1 —	429279 87	9 —
d) Máquinas		143420 80	
Amortización al 31/12/1939	136087 47		
» » 31/12/1940	7331 33	143418 80	2 —
e) Herramientas		43215 01	
Amortización al 31/12/1939	43204 01		
» » 31/12/1940	8 —	43212 01	3 —
f) Material rodante		159328 74	
Amortización al 31/12/1939	158874 74		
» » 31/12/1940	450 —	159324 74	4 —
g) Muebles y útiles		91422 24	
Amortización al 31/12/1939	90474 84		
» » 31/12/1940	943 40	91418 24	4 —
h) Embarcaciones		268147 35	
Amortización al 31/12/1938		268139 35	8 —
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías		521450 81	
b) Títulos y acciones		610213 67	1131664 48
III. Activo disponible:			
a) Caja		6493 52	
b) Bancos		155978 58	
c) Cheques, giros, etc.		5043 04	167515 14
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		1812517 32	
b) » » gestión		2 —	
c) Obligaciones a cobrar		60631 03	1873150 35
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			3724392 31
Cuentas de orden:			
a) Acciones en depósitos (Directorio)		80000 —	
b) Depósitos de títulos y garantías hipotecarias		784461 47	864461 47
			4588853 78
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto e integrado		1500000 —	
b) Fondo de reserva legal		200000 —	
c) » » » especial		380000 —	2080000 —
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios		717711 63	
b) Obligaciones a pagar		825000 —	1542711 63
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		119547 96	
Menos:			
Pérdida del presente ejercicio		17867 28	101680 68
			3724392 31
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones (Directores)		80000 —	
b) Títulos depositados y garantías hipotecarias		784461 47	864461 47
			4588853 78

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1940.

C. Schmits, presidente. — J. Miniño, secretario. — V.° B.°: Roberto Rubens, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS VIGESIMOSEGUNDO EJERCICIO 1|1 — 31|12|1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 29 de Abril de 1941.

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
1) Edificios y Construcciones	9153 80	
2) Utiles para carga y descarga	1 —	
3) Máquinas	7331 33	
4) Herramientas	8 —	
5) Material rodante	450 —	
6) Muebles y útiles	943 40	17887 53
II. Gastos generales:		
Gastos de embarcaciones, gastos de viajantes, etc.		389002 19
III. Intereses, descuentos, comisiones, etc.		163450 83
IV Patentes e impuestos		33221 12
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	119547 96	
Menos:		
Pérdida del presente ejercicio	17867 28	101680 68
		705242 35
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		119547 96
Mercaderías Sucursal Montevideo y otros negocios		585694 39
		705242 35

C. Schmits, presidente.— J. Miniño, secretario.— V.° B°: Roberto Rubens, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, 13 Junio de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 oct.-N.° ...-v.9 oct.

—C-20—

CAJA DE CREDITO ALMAGRO

Sociedad Cooperativa Limitada

Malabia 509 Cap.

Autorizada por el P. E. Nacional por Decreto de 26/10/39

Capital suscripto .... $ 7.400.—

» realizado .... » 7.380.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940 EJERCICIO 1.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	20 —	
Títulos y acciones	400 —	
Obligaciones a cobrar	15359 50	
Caja	976 16	
Informes	28 —	
Muebles y útiles	120 —	
Depósitos alquileres	90 —	
Deudores varios	100 —	
	17093 66	
PASIVO		
Capital		7400 —
Fondo de previsión		4475 80
Obligaciones a pagar		2750 —
Fondos de Prev. y Queb.		183 —
Bco. Int. del R. de la Plata		2139 37
Ganancias del ejercicio		145 49
		17093 66

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Intereses	458 92	
Comisiones	14 75	
Gastos generales, organización, sellos, correos, impresos, sueldos, etc.	1125 49	
Alquileres	587 90	
Muebles y útiles	13 50	
Ganancias del ejercicio	145 49	
	2346 05	
HABER		
Intereses		1934 35
Comisiones		411 70
		2346 05

Gersh Gelfand, presidente. — David Kulakovsky, secretario. — Rubén Gorodner, gerente. — Max Gelfand, tesorero. — Jacobo Zion, síndico.

Publíquese que una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del decreto reglamentario de 10 de Febrero de 1927). Buenos Aires, Junio 17 de 1941. Manuel Dolarea, director.

e.9 oct.-N.° ...-v.9 oct.

—904—

WALKER HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 1.° de Agosto de 1912. Inscripta en el R. P. de Comercio el 7 de Setiembre de 1912.

CAPITAL:

Autorizado ...
Suscripto ... } $ 200.000.— oro sellado
Integrado ...

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Abril de 1941.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	4766 80	
Muebles y útiles	1337 85	
Máquinas e instalaciones	6718 90	12823 55
Activo circulante:		
Mercaderías	175752 11	
Títulos varios	25228 05	182980 16
Activo disponible:		
Caja	1382 43	
Bancos	364864 66	366247 09
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	2069 50	
Documentos a cobrar	182724 98	184794 48
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		3244 10
Activo nominal:		
No existe.		
		750089 38
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) .... $ 5.000.— o/s.		11363 64
		761453 02
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado .... $ 200.000.— o/s.	454545 45	
Fondo de reserva legal .... » 9.657.55 o/s.	21948 98	
Reservas facultativas	35000 —	511494 43
Pasivo exigible:		
Documentos a pagar	96326 32	
Acreedores en Cta. Cte.	118362 25	214688 57
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		2225 53
Ganancias:		
Saldo anterior .... $ 811.72 o/s.	1844 82	
Utilidad del ejercicio .... » 8.727.85 o/s.	19836 03	21680 85
		750089 38
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio) .... $ 5.000.— o/s.		11363 64
		761453 02

R. E. Roberts, director. — R. E. F. Sneath, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, cablegramas, franqueos, suscripciones, teléfono, útiles de escritorio, etc.		29804 54
Patentes e impuestos		14374 74
Saldo:		
Saldo anterior .... $ 811.72 o/s.	1844 82	
Utilidad del ejercicio .... » 8.727.85 o/s.	19836 03	21680 85
		65860 13
HABER		
Saldo anterior		1844 82
Mercaderías:		
Explotación del año		63940 31
Intereses y descuentos		75 —
		65860 13

R. E. Roberts, director. — R. E. F. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 oct.-N.° ...-v.9 oct.

:852:

TRANSATLANTICA

Sociedad Anónima Argentina Comercial y Marítima

Corrientes 222 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 23 de Abril de 1928.

Inscripta en el Reg. Público de Comercio el 28 de Junio de 1928

CAPITAL:
Autorizado .... $ 500.000.—
Suscripto .... » 200.000.—
Realizado .... » 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 26 de Abril de 1941.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles:			
Saldo anterior	1.—		
Adquisiciones	810.—		
	811.—		
Amort. del ejercicio	81.10		729 90
Activo circulante:			
Títulos			68284 20
Activo disponible:			
Caja		1948 90	
Bancos		10060 40	12009 30
Activo exigible:			
Deudores en Ctas. Ctes.		184259 88	
Obligaciones a cobrar		893 90	185153 78
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Marcas de comercio:			
«Pingüino»			
Saldo anterior	2.—		
Inversiones del ejercicio	260.—		
	262.—		
Amort. del ejercicio	26.20		235 80
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía			20000 —
			286412 98

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		200000 —	
Fondo de reserva legal		1552 57	201552 57
Pasivo exigible:			
Acreedores en Ctas. Ctes.		17419 75	
Depòsitos en garantía		20822 04	
Vapores		11282 46	49524 25
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo de la cuenta			15336 16
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			20000 —
			286412 98

Pilade Cappagli, presidente.— Andrés Grondona, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

DEBE		m$n	m$n
Saldo anterior			3107 08
Amortizaciones:			
Muebles y útiles:			
10 % sobre 811.—	81.10		
Marcas de comercio:			
10 % sobre 262.—	26.20	107 30	3214 38
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, luz, etc.		53668 44	
Quebrantos:			
Saldo deudor		351 09	
Jubilaciones:			
Aporte patronal del 6 % sobre los sueldos de los empleados		1085 29	
Saldo utilidad del presente ejercicio	18.443.24		
Pérdida anterior	3.107.08	15336 16	70440 98
			73655 36

HABER	m$n.	m$n.
Buques de ultramar	58519 44	
Fletamentos	12219 22	
Intereses y descuentos	452 80	
Comisarios de averías	2181 71	
Peritajes	282 19	73655 36
		73655 36

Pilade Cappagli, presidente.— Andrés Grondona, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo

Buenos Aires, 13 Junio de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad, se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 oct.-N.° ...-v.9 oct.

.921.

COLGATE-PALMOLIVE-PEET LIMITADA

S. A. Industrial

Santiago del Estero 1997 — Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. el 28 de Marzo de 1927 y el 3 de Septiembre de 1929.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Mayo de 1927 y el 1° de Octubre de 1929.

CAPITAL:
Autorizado .... $ 500.000.— m/n.
Suscripto .... » 500.000.— »
Realizado .... » 500.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 11 de Marzo de 1941.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Maquinaria y equipo	73379 09		
Menos amortizaciones	42701 50	30677 59	
Muebles y útiles	50393 50		
Menos amortizaciones	41655 72	8737 78	39415 37
Activo circulante:			
Mercaderías		195317 12	
Materia prima		532379 72	727696 84
Activo disponible:			
Caja		700 —	
Bancos		47585 15	48285 15
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		1390522 18	
Documentos a cobrar		9279 91	
		1399802 09	
Menos: reserva		64564 10	
		1335237 99	
Deudores en el Extranjero		962096 20	2297334 19
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			83528 82
Activo nominal:			
No existe.			
			3196260 37
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			700 —
			3196960 37

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	500000 —	
Reserva Ley 11.729	38817 —	
Reserva legal	50000 —	588817 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	298788 50	
Bancos	879124 38	1177912 88
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		172400 49
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		
Más: ganancia del año	1257130 —	1257130 —
		3196260 37
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		700 —
		3196960 37

A. J. Brent, vicepresidente. — A. D. Knox, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

D E B E	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Maquinarias y equipo	9593 89	
Muebles y útiles	7246 13	16840 02
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, etc.		1622061 83
Descuentos, intereses, etc.		102826 23
Patentes e impuestos		534309 76
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior		
Saldo este ejercicio	1257130 —	1257130 —
		3533167 84
H A B E R		
Saldo anterior		
Mercaderías		3532220 11
Intereses y descuentos		947 73
		3533167 84

A. J. Brent, vicepresidente. — A. D. Knox, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, Junio 23 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e.9 oct.-N.° ...-v.9 oct.

.856.

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS

Sociedad Anónima

Domicilio de la Sociedad: Bmé Mitre 559 — Buenos Aires.
Fecha autorización por el P. E. 24 de Mayo de 1927.
Inscripción en el R. P. de C. 23 de Junio de 1927.

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.—	c/l.
Suscripto	» 508.750.—	»
Realizado	» 508.750.—	»

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1941.

A C T I V O		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Inmueble y sus accesorios		475491 63	
Semovientes		60 —	475551 63
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		52 30	
Banco		3291 78	3344 08
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	13344 03		
Obligaciones a cobrar	2421 93		
	15765 96		
Ménos: reserva	6219 52	9546 44	
Deudores varios		966 55	
Deudores por compromisos de ventas de tierras		226672 44	
Deudores hipotecarios		66054 09	303239 52
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			782 65
Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas.			
Saldo deudor de ejercicios anteriores		189280 64	
Menos: ganancia por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940		20273 58	169007 06
			951924 94
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		25000 —	
Terrenos comprometidos en venta		14737 33	39737 33
			991662 27
P A S I V O			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			508750 —
Pasivo exigible:			
Banco		265868 95	
Acreedores varios		1768 82	267637 77
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		2486 53	
Arrendamientos a vencer		4908 92	
Ganancia no realizada sobre ventas de tierras		168141 72	175537 17
			951924 94
Cuentas de orden:			
Depósitantes de acciones en garantía (los Directores)		25000 —	
Ventas de terrenos a formalizar		14737 33	39737 33
			991662 27

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE 1940

D E B E	c$l.	c$l.
Saldo anterior		189280 64
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, etc.		4878 64
Intereses		14270 15
Impuestos		9349 84
Deudores incobrables		1094 14
		218873 41
H A B E R		
Explotación campo		12766 64
Utilidad realizada sobre ventas de tierras		21013 64
Intereses		15935 47
Entradas varias		150 60
Saldo: pérdida anterior	189280 64	
Menos: ganancia por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940	20273 58	169007 06
		218873 41

J. Welsh, presidente. — R. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 13 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar**, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre,** Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e.9 oct.-N.° ...-v.9 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, calle **Pinzón número 509** — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedor: Esteban Antonio Caruzich, Pinzón 509; comprador, Romeo Randich, Bartolomé Mitre 2258.

e.4 oct.-N.° 9015-v.9 oct.

Se hace saber que José Alejandro Dursi, vende a José María Fernández, el negocio de despacho de pan calle **Perú 1429**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones: A. Cantón, Rivadavia 755, 4.° piso, departamento H.

e.4 oct.-N.° 9012-v.9 oct.

Al comercio: — Se hace saber al comercio en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 2.°, de la Ley N.° 11.867 que el señor Horacio Jasin con domicilio en la calle Republiquetas 3257, vende al señor Clemente Lococo con domicilio en la calle Corrientes N.° 860 el negocio dedicado a la explotación de la sala cinematográfica denominado: "Cine Teatro Palace Medrano", establecido en esta Capital en la calle **Corrientes N.° 3976** — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal. — Interviene el Escribano Don Oscar E. Carbone, con domicilio en la calle Lavalle 655.

e.4 oct.-N.° 9042-v.9 oct.

José Lagüela, oficina Pozos 467, con mi intervención, Esteban Tettoni, vende despacho pan facturas, **Donado número 1632**, a Catalina María Luna. — Reclamos de ley mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.

e.6 oct.-N.° 9075-v.10 oct.

Avisan al comercio Tomasa Chimento y Ernesto J. Bassino (Chimento & Cía.), venden a Berta Escalona su negocio de confitería y panadería **Charcas 1687.** — Reclamos ley en el mismo negocio, donde se domicilian contratantes.

e.6 oct.-N.° 9064-v.10 oct.

Al comercio: avisa José Massa que vende su negocio de carbón y leña al por menor, sito Guardia Vieja N.° 3575, libre de gravamen, a la Sra. Onestina Rizzi de Rizzi. — Reclamos ley, en el mismo negocio, domicilio de las partes. Intervino V. Jorge Guido, oficinas Uruguay N.° 634.

e.3 oct.-N.° 9007 y 9056-.9 oct.

Aviso al comercio que por escritura a otorgarse por ante el Escribano don Juan A. Bó, venderemos el negocio de panadería mecánica de nuestra propiedad, sita en esta ciudad calle **Matheu N.° 766**, a los señores Alejandro Urruela y Carlos Da Rocha, libre de acreedores. — Los que se consideren con derechos, sírvanse interponerlos dentro del término legal en las oficinas del nombrado escribano, Avda. Mitre 199, Avellaneda, donde las partes constituyen domicilios a los efectos de ley. — Vendedores: Armando Arturo Zucchi, Ricardo Bartolomé Miguel Ottonello.

e.6 oct.-N.° 9063-v.10 oct.

Comunico haber vendido el activo y pasivo de mi casa de negocio de tienda y anexos, situada en la **Estación Ing. Huergo, Territorio de Río Negro (F. C. S.)**, al señor Elías Kigel, domiciliado en la misma localidad. Reclamaciones al contador público David Vapñarsky, Neuquén 545, Fuerte General Roca (Río Negro).

Paulina S. Vda. de Goldfarb.

e.6 oct.-N.° 9078-v.10 oct.

Se hace saber que Andrés Eustaquio Campoy Lozano, transferirá a Lorenzo Dalseggio el negocio de panadería denominado "La Aurora", instalado en **Resistencia, Chaco.** — Reclamos escribanía Lagerheim, Colonia Benítez, domicilio de las partes.

e.6 oct.-N.° 9071-v.10 oct.

Ramón Lodos, martillero público, avisa: Concepción Losada vende su despacho pan, **General Urquiza 728**, a Antonio Paz. Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193, U. T. 45 Loria 7185, domicilio de ambos contratantes.

e.6 oct.-N.° 9073-v.10 oct.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención, José García, vende despacho pan facturas, **Saavedra número 969**, a Amadeo Alted y Rogelio C. Alted. Reclamos de ley mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.

e.6 oct.-N.° 9077-v.10 oct.

Olga Andreis, notifica que ha hecho promesa formal de venta, libre de pasivo, de la farmacia "San Carlos", sita en la calle **Varela 799**, al señor Celestino J. Casalins. — Reclamos de ley: Droguería Beretervide S. A., Piedras **160**. Domicilio constituído por las partes.
e.4 oct.-N.° 9054-v.9 oct.

Al comercio: Marcos Blanco ha dejado de formar parte de Escola & Cía., con ramo fabricación de butacas, sita en **Zárraga 3328**, haciéndose cargo del activo y pasivo los restantes socios Norberto Alfredo Escola y Francisco Ballestrero, domiciliados en Zárraga 3328.
e.4 oct.-N.° 9022-v.9 oct.

Avisan, Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de café y bar, "Los Dos Canarios", sito en esta ciudad, calle **Moreno N.° 408** — Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor, Modesto Vidal Fernández, domiciliado calle Rivadavia N.° 1194. Compradores, Ernesto y Jesús Fernández, que firman Fernández Hnos., domiciliados en el negocio. — Bs. Aires, 4|10|1941.
e.4 oct.-N.° 9038-v.9 oct.

Al comercio: — Francisco Arbe, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bme. Mitre 1164, U. T. 38-1766, avisa que con su intervención el señor Angel Rico Mota, establecido con negocio de fiambrería y vinos envasados, sito **Talcahuano N.° 79**, constituye una sociedad con el señor José Antonio Méndez, para continuar explotando dicho negocio, bajo la razón social "Rico y Méndez", la que se hace cargo del activo y pasivo, ambos domiciliados en el negocio. 4-10-941.
e.4 oct.N.° 9041-v.9 oct.

Avisa, Enrique T. Faragasso, "La Defensa", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos que: Teodoro M. Fernández, vende a Bonifacio Rico y Jesús Ares, su negocio de despensa y venta de vinos y cervezas, sito en la calle **Chacabuco 756**. Reclamos de ley en mis oficinas, Bernardo de Irigoyen 17, Domicilio contratantes.
e.6 oct.-N.° 9080-v.10 oct.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, se comunica que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Ernesto Gatti y Cía., compuesta por los señores Ernesto Gatti, Francisco Tomasini y Ernesto Daniel Dominioni, con asiento en la calle **General Venancio Flores 3245**, y se dedicaba a la fabricación de maquinarias para molinos harineros, transfiriendo su activo y pasivo al señor Francisco Tomasini. — Domicilio de las partes, Gral. Venancio Flores 3245.
e.4 oct.-N.° 9027-v.9 oct.

Juan José Montani, avisa comercio rematará despensa calle **Uspallata 2101**, el día 9 de octubre a las 14 horas, orden Félix Rodríguez, reclamos ley a mis oficinas Luzuriaga 20, U. T. 23-7678.
e.4 oct.-N.° 9030-v.9 oct.

Avisan: Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que María Orel de Sancin, vende a José Cemas, el restaurant sito **Jorge Newbery 3368|72**, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.4 oct.-N.° 9036-v.9 oct.

Se hace saber que don Pascual Giulietti, vende a doña Gentil Calderón de Levy Memun, ambos domiciliados en **Lonquimay, F. C. O. (Pampa Central)**, la usina eléctrica y demás instalaciones que posee en dicho pueblo. — Santa Rosa, Octubre 1.° de 1941.
e.4 oct.-N.° 9050-v.9 oct.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que ante el Escribano que suscribe, el negocio de plantas y flores naturales denominado "Casa Federico Chauvin", establecido en esta Capital, calle **Cerrito N.° 1071**, se transferirá a la Sociedad "F. Chauvin, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se constituye con el activo y pasivo de aquel negocio, y tiene su domicilio en la misma calle y número. — P. Luis Boffi, Maipú 286.
e.4 oct.-N.° 9023-v.9 oct.

Avisa Luis Villar, Martillero Público, que José Iglesias y Socorro Sueiro, venden a Manuel Paradela, negocio de restaurant, vinos y cervezas, sito **Rondeau 3302 esquina Loria 2305** domicilio partes. — Reclamos mis oficinas, Moreno 1768.
e.4 oct.-N.° 9010-v.9 oct.

Tito Domizzi, ha vendido a los señores Angel Ramos y Vicente Alvarez Cebreiros, el negocio de venta de verduras, legumbres y hortalizas, ubicado en el Mercado del Plata de esta Capital (calle **Carlos Pellegrini 285**), puestos Nros. 82 y 83. — Domicilio constituído a los efectos legales en el del señor Angel Ramos, calle Perú N.° 910.
e.6 oct.-N.° 9067-v.10 oct.

José Lagüela, oficina Pozos 467, con mi intervención José Díaz, vende despacho pan facturas, **Liniers número 1224**, a Herminia Cassais de Bufelli. — Reclamos de ley mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.
e.6 oct.-N.° 9076-v.10 oct.

José A. Repetto, balanceador público Nazca 915, U. T. 45-3000; avisa que Francisco Alessio, vendió a María Cellerino, almacén comestibles y bebidas, **Nicaragua 5999**, domicilio de las partes y para reclamos de ley.
e.6 oct.-N.° 9070-v.10 oct.

Hácese saber que Motic Maizlitz, Salomón Pinkier y Lázaro Braslavsky, domiciliados Junín 494, disuelven sociedad de hecho, Laboratorios Asepticum, productos químicos y biológicos, **Junín 494**, continuando su explotación socios Salomón Pinkier, que se hace cargo activo y pasivo y Lázaro Braslavsky, éste como socio industrial. — Reclamaciones escribanía Guterman, Cerrito 466.
e.4 oct.-N.° 9051-v.9 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén, al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle **Rivadavia N.° 4627|31 esquina Eduardo Acevedo**. — Vendedores: Costas Hnos. y Cía., domiciliados en Talcahuano 256. — Compradores: Basilio Rufau, Florencio Fajo y Manuel Candendo, ("Rufau, Fajo y Candendo"), domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1941.
e.4 oct.-N.° 9049-v.9 oct.

(1) Avisan: Jesús Portabales y Cía., balanceador y martillero público, oficinas calle Santiago del Estero N.° 523, U. T. 37-5175, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas envasadas sito en la calle **Deán Funes N.° 529**, de esta ciudad. — Vendedor:: Saturnino Serviliano Correa, domiciliado Santiago del Estero 523. — Comprador: Alberto Giménez, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Buenos Aires, 3|10|941.
e.7 oct.-N.° 8977-v.11 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos a los señores Julio Alfonso y Manuel Bello, domiciliados en Rivadavia 2362, las partes que nos corresponden en el negocio de panadería mecánica sito en la calle **Segurola Nros. 1132|34** y anexo calle **Juan B. Justo N.° 6300**. — Las reclamaciones sobre los mencionados negocios, deberán efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Julio Serafín Pérez y Lisardo López, Segurola 1132|34. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1941.
e.7 oct.-N.° 9115-v.11 oct.

Se avisa que con intervención del doctor Orestes Favaro, Lavalle 1710, primer piso, Niceta Zarragoitía viuda de Baudoino, vende a Francisco Brusco Baudoino, el negocio de ferretería situado en la calle **Perú 898**, domicilio de ambos donde se atenderán reclamos de ley.
Buenos Aires, Octubre seis de 1941.
e.7 oct-N.° 9090-v.11 oct.

La Sociedad "Clínica de Lío-Minieri", con sanatorio o clínica médica en la calle antes **Independencia N.° 1452**, actualmente en **Misiones N.° 53**, comunica que se disuelve retirándose el socio doctor Luis Minieri, y tomando a su cargo el activo y pasivo social el doctor Ernesto Francisco De Lío. — Reclamos de ley, al escribano doctor Héctor E. Gotusso, calle Maipú 497, piso 1.°, Dto. 1.°, domicilio de las partes.
e.7 oct.-N.° 9134-v.11 oct.

Al comercio y a quien le interese, el martillero José Vilas, domiciliado calle Alberti 2186, avisa: Que por cuenta y orden del señor Ricardo Gómez, rematará el 11 de octubre, a las 14 horas, todas existencias del negocio de cafés, bombonería, calle **Montevideo 466**. — Reclamaciones, contra el citado negocio se atenderán dentro del plazo de ley, a contar de la primera publicación. — Domicilio del señor Gómez, Alberti 2186. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1941.
e.7 oct.-N.° 9141-v.11 oct.

Se avisa al comercio que se procede a disolver la Sociedad "Coll y di Fiore", dedicada a expectáculos cinematográficos, con domicilio en la calle **Lavalle 780**, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor Pablo Coll. — Reclamaciones de ley, escribanía Xifra, Reconquista 144, domicilio de la partes.
e.7 oct.-N.° 9142-v.11 oct.

Antonio Baccino, Larrea 281, avisa que Francisco Gutiérrez, vende a Domingo Carmelo Di Vasto, su negocio despacho de pan y facturas, **San Juan 4202|04 esquina Mármol**. — Reclamaciones Larrea 281, domicilio constituído por las partes.
e.7 oct.-N.° 9145-v.11 oct.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo al señor Federico Manuel Chiarotti, mi negocio de panadería mecánica, sito **Centenera N.° 1250|54**. — Vendedora: Carmen Lagrutta Viuda de Lago, por sí y por sus hijos Neli Josefa, Horacio José y Alicia Magdalena Lago. — Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído.
e.7 oct.-N.° 9094-v.11 oct.

Salvador Bernardi y Raúl Macias, avisan que venden su carbonería y venta de papas y cereales a Roberto Juan Avanzi, sita **Mármol 2020**, reclamaciones en el mismo domicilio de las partes.
e.7 oct.-N.° 9117-v.11 oct.

Juan Victorio Pelrano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa: Luisa M. de Mórtola vende a Vicente López Roca, su negocio de despensa sito **Juan B. Alberdi 649**, domicilio de las partes. Reclamos término ley.
e.7 oct.-N.° 9124-v.11 oct.

Avisan Jesús Portabales y Cía., balanceador y martillero público, oficinas calle Santiago del Estero N.° 523, U. T.: 37-5175, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle **Avda. La Plata N.° 2605 esq. Gral. Fructuoso Rivera**. — Vendedor: Joaquín Fernández, domiciliado Santiago del Estero 523. — Compradores: Joaquín Fernández y Manuel Menéndez, domiciliados en el negocio. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Bs. As. 7-10-941.
e.7 oct.-N.° 9102-v.11 oct.

Al comercio: Avisamos que el señor Apianio González vende al señor Casiano Pombo su parte del negocio de panadería, sito en esta ciudad, calle **Tucumán 1602, esq. Montevideo**. — Reclamos término de ley en Corrientes 974, domicilio de las partes. — Bs. Aires, Octubre 6 de 1941.
e.7 oct.-N.° 9103-v.11 oct.

Don Manuel Zobra, domiciliado Quevedo 3806, vende a don Ricardo Hassán, domiciliado en Quevedo 3806, su negocio de almacén ubicado en la calle **Quevedo 3806**.
e.7 oct.-N.° 9128-v.11 oct.

V. Luis Caccuri, martillero público, Pasco 835, U. T. 47-0813, avisa, que Florentino Enrique Hernández, vende a Emilio García Montenegro, su peluquería, **Alsina 2602**, domicilio de los contratantes.
e.7 oct.-N.° 9110-v.11 oct.

Disolución de la sociedad "Compañía Argentina de Conservas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle **Las Heras 2799**, de fabricación de toda clase de alimentos conservados, por retiro de los socios "Sociedad AA-AABE, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y Humberto Santiago Montina, domiciliados Florida 825, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio don Alberto Exequiel Barrenechea, con domicilio en la calle Las Heras 2799. — Reclamaciones de ley, al escribano Delfín Rueda, Diag. R. S. Peña 943, Capital.
e.7 oct.-N.° 9131-v.11 oct.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Av. de Mayo 1370, Juan Carlos de Mesquita vende a Ambrosio Lorenzo Pascual su farmacia **Montiel 199** donde las partes constituyen domicilio.
e.7 oct.-N.° 9112-v.11 oct.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Av. de Mayo 1370, Emilio Ferber vende a David Kebruj su farmacia **Juan Bautista Alberdi 4301 esquina Olivera**, donde las partes constituyen domicilio.
e.7 oct.-N.° 9113-v.11 oct.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: Serafín Medina vende a José M. Vigil, la parte que le corresponde en el negocio de restaurant y bar, calle **Migueletes 1199**, domicilio de las partes.
e.7 oct.-N.° 9121-v.11 oct.

Se hace saber por cinco días que Ramón Borthiry vende a Juan Larandaburu, su negocio de estación de servicio de automóviles, sito en **General Pico, Pampa Central**. — Reclamaciones ante el Escribano E. Ernesto Martínez Gondra, de Intendente Alvear, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.
e.7 oct.-N.° 9109-v.11 oct.

A. Martínez, oficinas Sáenz Peña 475, Teléfono 38|4418. Avisa que José Perea, vende su negocio de despensa a Sixto Perea, sito en esta Capital, calle **Espinosa 2700**, domicilio constituído. Reclamaciones Ley mis oficinas.

e.8 oct.-N.° 9199-v.13 oct.

El "Instituto Lipoideterápico Argentino" Descotte y Compañía, con sede en la Avenida R. Sáenz Peña 547, vende a Joaquín y Eugenio Paz Tutor, la marca de fábrica "**Dialeva**", **clase 2**. — Reclamaciones de ley escribanía Bruno, Avenida R. Sáenz Peña 651, 3er. piso, donde constituyen domicilio las partes.

e.4 oct.-N.° 9016-v.9 oct.

Ramón López Bosende, vende su negocio de panadería mecánica, sito en **Juan Bautista Alberdi 168|70**, a la sociedad Ramón López Bosende, Eugenio Martínez y Manuel Nogueira. — Reclamos término ley al mismo domicilio contratantes.

e.4 oct.-N.° 9059-v.9 oct.

Al Comercio: Se hace saber al comercio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.° de la Ley número 11.867 que el señor Horacio Jasin con domicilio en la calle Republiquetas 3257; vende al señor Clemente Lococo con domicilio en la calle Corrientes N.° 860; el negocio dedicado a la explotación de a sala cinematográfica denominado: "Hollywood", establecido en esta Capital en la calle **Corrientes número 4256**. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal. — Interviene el escribano don Oscar E. Carbone, con domicilio en la calle Lavalle 655.

e.4 oct.-N.° 9043-v.9 oct.

Al Comercio: Se hace saber al comercio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.° de la Ley número 11.867 que los señores Horacio Jasin y Juan y León Pelisch, con domicilio en la calle Republiquetas 3257; venden al señor Clemente Lococo, con domicilio en la calle Corrientes 860, el negocio dedicado a la explotación de la sala cinematográfica denominado "Corrientes" establecido en esta Capital en la calle **Corrientes número 3962**. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal. — Interviene el escribano don Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle 655.

e.4 oct.-N.° 9044-v.9 oct.

Se hace saber que el 1.° de octubre de 1941; Carlos Heriberto Schmid, domiciliado en Belgrano 1408; vendió a Vicente Schena y Compañía, domiciliados **en Tinogasta 4067**, las maquinarias muebles y útiles de la fábrica de la calle **Monte 1650**.

e.4 oct.-N.° 9047-v.9 oct.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle **Bacacay número 2502 esquina General Artigas**. — Vendedores: Santiago Rodríguez y Máximo Rodríguez, ("Santiago Rodríguez y Hno."), domiciliados en Talcahuano 256. — Compradores: Marcelino Candendo y Wenceslao Sanromán, ("Candendo y Sanromán"), domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1941.

e.4 oct.-N.° 9048-v.9 oct.

Se avisa que Luis J. Rivara, domiciliado calle Alvarez N.° 2477, por poder de Luisa Garibaldi de Solari, vende a Angel Luis Solari, domiciliado Chacabuco N.° 257, el negocio de carbonería de la calle **Chacabuco N.° 257**. — Reclamos doctor Pedro A. Podestá, Av. de Mayo 570, 5.° piso.

e.7 oct.-N.° 9100-v.11 oct.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos oficina Sarmiento 1663, que Juan D. Bellagamba vende a su consocio Esteban Bellagamba (sociedad de hecho), la parte mitad del restaurant, bar y cancha de bochas, sito **Méjico 1976**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.8 oct.-N.° 9169-v.13 oct.

La sociedad comercial en comandita "Iglesias Pérez, Cangas y Cía.", dedicada a fabricación y venta de tejidos de lana se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio colectivo don José Iglesias Pérez. — Reclamos por el término de ley, en la calle **San José Nro. 245**, domicilio de la sociedad y de las partes.

e.8 oct.-N.° 9170-v.13 oct.

Avisan que con intervención del martillero Eduardo Arzeno, se vende el negocio de despensa, sito en ésta ciudad, **Constitución 3800 esquina Castro Barros 1306**. — Vendedor: José B. Castiglia. — Comprador: Antonio Tallarico. Ambos constituyen domicilio en el mismo. Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Octubre 7|941.

e.8 oct.-N.° 9172-v.13 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que el señor Sabino Vigil vende al señor Alejandro Olavarrieta, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle **Rivadavia N.° 10.533** — Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1941.

e.8 oct.-N.° 9175-v.13 oct.

Agustín H. de Ariza, comunica que vende a Salomón Bajar, la sucursal de su negocio de bazar, sita en la calle **Asamblea 884**. Reclamos Corrientes 1485, 1er. piso, departamento A, domicilo de las partes.

e.8 oct.-N.° 9198-v.13 oct.

Al comercio, se avisa que José Roncero vende al señor Hipólito Martín, su negocio de almacén de comestibles y anexos, denominado "La Mariposa", sito en Ingeniero Luiggi (F. C. O.), Pampa. — El pasivo corre a cargo del vendedor. — Reclamaciones en el término de ley en la localidad mencionada, domicilio de las partes.

e.8 oct.-N.° 9177-v.13 oct.

A. Martínez, oficinas Sáenz Peña 475. Teléfono 38|4418. Avisa que Héctor Ricci vende su despensa de comestibles, **Condarco 2402**, a Manuel Quirós, domicilio constituído mismo negocio. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.8 oct.-N.° 9200-v.13 oct.

Avisan M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, que quedó sin efecto la venta del negocio de almacén de comestibles y líquidos, calle **Juncal 3501|5, esquina Aráoz 2810**, Capital, domicilio de ambas partes, del señor Benigno González Cabo, al señor Lisardo Beldrón. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1941. —

e.8 oct.-N.° 9202-v.13 oct.

S. Abel Avila, martillero con of. Paraná 608, hace saber por cinco días que autorizado por don Eduardo Chagra, venderá en subasta pública el lunes 13 octubre, 14 horas, existencias peluquería damas "La Elba", calle **Carlos Pellegrini 608**. — Reclamos término ley. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1941.

e.8 oct.-N.° 9203-v.13 oct.

J. E. García vende a "J. E. García & Cía. Soc. de Resp. Ltda. su negocio de manufactura de cafés, calle **Av. La Plata N.° 726**, la que se hace cargo de su activo y pasivo. — Reclamos de ley al mismo domicilio, que lo es de las partes.

e.8 oct.-N.° 9151-v.13 oct.

Carsten Enrique Fitting vende a Juan Keushgerian, domiciliados Echeverría 3735, su cuota de capital en la Sociedad "Fajatex-Keushgerian y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", del ramo de fabricantes de tejidos, con domicilio en **Echeverría 3735**, Capital Federal y fábrica en Lavalle 1861, florida, F. C. C. C. — Datos y reclamos: Lavalle 1312, piso 6.°, Depto. B.

e.8 oct.-N.° 9147-v.13 oct.

Arturo Carmona, balanceador y martillero público, Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, avisa que Cayetano Vevacqua vende a Luis Puente, la peluquería, cigarrería y lotería, **Victoria 1790**, domicilio constituído, reclamos término de ley.

e.8 oct.-N.° 9148-v.13 oct.

González & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531, avisan: Juana Zubeldía de Márquez, vende al señor Saturnino Martínez, su despacho de pan y facturas, situado calle **Cevallos 723**, domicilio contratantes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.8 oct.-N.° 9150-v.13 oct.

Aviso: Pedro Moscón, escribano con asiento en Oberá, Misiones, comunica que con su intervención, don Eino Heikki Parkkolainen venderá a don Carlos Stuht (hijo), su negocio de ramos generales, establecido en la **Sección Sud de la Colonia Yabebirí, Misiones**. — Reclamaciones de ley ante escribano autorizante.

e.8 oct.-N.° 9184-v.13 oct.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el día 13 de octubre a las 14 horas, todas las existencias que constituyen negocio librería, **Corrientes 5058**, por orden Miguel Vilá, domiciliado mismo negocio.

e.8 oct.-N.° 9189-v.13 oct.

Ana Peccia de Scalise, Avenida Los Incas 4681, avisa al comercio: que compró particularmente libre de gravamen, el despacho de pan **Avenida Los Incas 4681**, propiedad de Felipe Prats, domiciliado Moreno 2535. — — Felipe Prats. — Ana P. de Scalise.

e.8 oct.-N.° 9193-v.13 oct.

Al comercio: avisa Francisco A. Bloise, martillero público, oficina Castro Barros 1372, se vende el negocio despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, **Zañartú 1671**, vendedor: José Pacialeo; compradora: María Matilde Rodríguez de Ingravo, domicilio de los contratantes, mismo negocio. — Reclamaciones término de ley. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1941.

e.8 oct.-N.° 9167-v.13 oct.

Avisan: Colombo y Garbero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, teléfono 38-1817, que el señor Lorenzo Sánchez vende libre de toda deuda y gravamen a doña Rosa Villaverde, el negocio de café, bar y billares denominado "El Cantábrico", sito en esta ciudad, calle **Moreno 802 esquina a Piedras**, domicilio éste ambas partes.

e.8 oct.-N.° 9194-v.13 oct.

Aviso Walter Rehe vende a Fernando Paulus, el negocio de ramos generales que tiene establecido en **Oberá, Misiones**, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley a escribanía Pedro Moscón en Oberá, Misiones.

e.8 oct.-N.° 9183-v.13 oct.

Con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de despensa, denominado "El Favorito", sito en esta Ciudad, calle **Rafaela 3794|3800**, esquina Candelaria 212, domicilio de ambas partes. Vendedor: Félix Zapatero. Comprador: Saturnino Sampedro. Reclamos en ley. — Buenos Aires, Octubre 8|1941.

e.8 oct.-N.° 9201-v.13 oct.

Antonio Cretella vende por cuenta de Oscar Viglietti, el hotel **Luis María Campos 10|12 y Santa Fe 4909**, a Esteban Muñiz y Domingo Escolar. — Reclamaciones ley Cangallo 910, escritorio 11, domicilio ambas partes.

e.8 oct.-N.° 9153-v.13 oct.

Avisa: Eduardo A. Díaz, balanceador, martillero público, Miguel Angel 1874, Avelino Prado vende a José Fraga, la parte que le corresponde almacén, bebidas y comidas, sito en esta ciudad calle **Victoria 2599 esquina Saavedra 94**, que explota con Benigno Alvarez, formándose la sociedad "Alvarez y Fraga", la cual se hace cargo activo, pasivo, reclamos ley negocio, domicilio partes.

e.8 oct.-N.° 9157-v.13 oct.

Cabrera y Cía., balanceadores, oficinas Rivadavia 2170, U. T. (47) Cuyo 5633, al comercio avisan que se vende el negocio de despensa, por menor, sito **Directorio 3501 esquina Dolores 495**. — Vendedor: Diego Ortiz, domicilio Rivadavia 2170. — Comprador: Jaime Lozano, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones término ley nuestras oficinas.

e.8 oct.-N.° 9158-v.13 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., se vende el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital calle **Boedo N.° 1262**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios Bmé. Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedora: Angela Debernardi de Guattrocolo, Boedo 1262. — Compradora: Adela Moreno viuda de Biaño, Bartolomé Mitre 2258.

e.8 oct.-N.° 9162-v.13 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor Manuel Romero vende a su socio señor Constantino Fernández, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica y reparto, establecido en esta Capital, calle **Jonte N.° 2871** y anexo del mismo **Nazca número 2463**; haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio a la fecha, en la parte proporcional que adquiere. — Interpónganse reclamaciones en el término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal, donde constituyen domicilio las partes.

e.8 oct.-N.° 9163-v.13 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., se vende el negocio del ramo de despacho de pan y facturas, establecido en esta Capital calle **Arregui N.° 3393**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedor: Manuel Prado, Arregui 3393. — Compradora: Adela Varela de Armendariz, Bartolomé Mitre 2258.

e.8 oct.-N.° 9164-v.13 oct.

Esteban Santángelo, con garage calle **Enrique del Valle Iberlucea N.° 939**, allí domiciliado, lo vende a Alfredo Francia, ante el escribano Santiago R. Rache, Maipú N.° 62, 4.° piso. Aquí reclamos **Ley 11.867**.

e.8 oct.-N.° 9192-v.13 oct.

Mosquera y Lera, martilleros públicos, Talcahuano 52, avisan: que Luis García Argüelles, vende a Servando Alvarez, su negocio de café y bar, calle Alvarez Thomas 1800. Domicilio contratantes. Reclamos de ley.
e.4 oct.-N.° 9053-v.9 oct.

Rosendo García y Angel Otero venden a José y Moisés Ibáñez, almacén restaurant, Santa Fe 5395|99 sus domicilios. Con intervención Martillero Público Pedro A. Mastroberti, oficinas Neuquén 1970, Flores 0556. — Reclamos ley Neuquén 1970.
e.4 oct.-N.° 9009-v.9 oct.

Se hace saber que Lorenzo La Valle y José Taccone, venden a Miguel Calabrese & Miguel Maroño, el negocio de carnicería, calle Belgrano 3437, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.
e.4 oct.-N.° 9011-v.9 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre 1941, a las quince horas en Avenida Leandro N. Alem 401,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio 1941.
2.° Lectura del Informe del síndico.
3.° Elección de tres Directores por dos años, de un síndico titular y un suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de Septiembre 1941. — El Directorio.
e.25 sep.-N.° 8652-v.11 oct.

S. A. P. I. C. I.
Sociedad Anónima Platense, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 13 de octubre de 1941, a las 10 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 501, escritorio 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento de capital hasta los $ 500.000 m|n., autorizado en los Estatutos.
2.° Adquisición de "Laboratorios Andrómaco" Raúl Roviralta.
3.° Nombramiento de director, director adjunto, síndico y suplente del mismo.
4.° Modificación Estatutos, según propuesta del director.
5.° Designación de un secretario para que suscriba el acta conjuntamente con el presidente de la asamblea. — El Director.
e.25 sep.-N.° 8634-v.11 oct.

ESTANCIAS SAN JUAN
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre próximo, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 1160, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como del informe del Síndico.
2.° Elección de dos directores titulares por dos años y de tres suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.3 oct.-N.° 8866-v.17 oct.

SCHUCHARD SOC. ANON.
Importadora de Máquinas Industriales

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1941, a las 10 horas en Defensa 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico y aplicación de las utilidades, correspondientes al 7.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1941.
2.° Autorización al Directorio para disponer del Fondo de Reserva Extraordinaria.
3.° Elección de un Director Titular; dos suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4 oct.-N.° 9021-v.21 oct.

ADHEMAR LDA.
Cangallo y Suipacha — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1941, a las 14.30 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14.° ejercicio.
2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.23 sept.-N.° 8516-v.9 oct.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1941, a las 17 horas, en el local de la compañía, Cangallo 666,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 45 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1941.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 23 y 26 de los estatutos.
5.° Elección de directores, del síndico, y de los síndicos suplentes primero y segundo.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1941. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un banco de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos.
e.25 sept.-N.° 8625-v.11 oct.

AGRO
Sociedad Anónima Territorial Agrícola - Ganadera
Autorizada por Superior Decreto del 7 de Noviembre de 1933

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de octubre de 1941, a las 10 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1941.
2.° Elección de un director, por dos años.
3.° Elección de síndico, por un año.
4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre de 1941. — El Directorio.
e.25 sep.-N.° 8623-v.11 oct.

HARAS "EL MORO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1941, a las 11.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 11 (piso 4.°), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores.
3.° Designación de síndico y síndico suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.3 oct.-N.° 8991-v.20 oct.

CARDIMEX SOCIEDAD ANONIMA
Compañía Argentina de Importación y Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de octubre 1941, a las 11 horas en la Avenida Pte. R. S. Peña 615, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de junio de 1941.
2.° Renovación del Directorio por elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años y síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.22 sep.-N.° 8532-v.9 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre próximo, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 1160, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.
2.° Elección de dos directores titulares por dos años y de tres suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 8885-v.17 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS SAN NEMESIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Estancias y Colonias San Nemesio, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes, en el local social calle 25 de Mayo número 158, 3er. piso, a las 12 hs., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico.
2.° Designación de directores (presidente, 2 vocales y síndico titular y suplente).

Designación de dos (2) accionistas que suscriban el acta. — El Directorio.
e.3 oct.-N.° 8957-v.20 oct.

TEXTIL, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGRICOLA "TICA", S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 17 de octubre de 1941, a las 11,30 horas, en el local social, Córdoba 359, para:

1.° Ratificar y aceptar los inmuebles adquiridos.
2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1941. — El Directorio.
e.2 oct.-N.° 8936-v.13 oct.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

CONVOCATORIA

Por resolución de la C. A., se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 18 de octubre del corriente año, a las 9 horas, en nuestro local social Reconquista 390, Buenos Aires, con objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento de la cuota social para los asociados activos.
2.° Cambio de Asesor Letrado de la Asociación, Sección Capital Federal.
3.° Asuntos varios.
4.° Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1941. — Tomás Cuevas, presidente. — C. I. Maciel, secretario.
e.2 oct.-N.° 8917-v.13 oct.

VACUNAS SIVORI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.°, título IV de los estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio, convócase a los accionistas, a la Décima Quinta Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social calle Florida 248 (primer piso), el día 18 de octubre de 1941, a las 11 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta Anual de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio Décimo Quinto.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores por tres años.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1941. — El Directorio.
e.26 sept.-N.° 8701-v.13 oct.

A. GRIMALDI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, CASA GRIENSU

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, el 25 de octubre de 1941, a las 15, en Florida 118, para deliberar sobre esta,

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 13.° ejercicio.

Elección de síndico titular y suplente.

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán ser depositadas con anticipación de tres días. — El Directorio.

e.30 sep.-N.° 8831-v.16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MAR DE AJO

Nazca 1235

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1941.

Señor accionista:

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su sesión de la fecha y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 16.° de los estatutos, me es grato invitar a Ud. a la Primera Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará en la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento (primer piso), el jueves 23 de octubre del corriente año, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria presentada por el Directorio.

2.° Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, al 30 de junio de 1941.

3.° Determinación del término del mandato del actual Directorio, a los efectos del artículo 26.° de los estatutos.

4.° Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes del Directorio o provisión de la vacante de Director suplente, de acuerdo a la resolución adoptada por la asamblea en el punto anterior.

5.° Elección de un síndico titular y de un suplente.

6.° Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Luis Juan Guerrero, Secretario del Directorio.

e.30 sep.-N.° 8824-v.22 oct.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S. A.

Décimacuarta Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca 73, el día 20 de octubre de 1941, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades proyectada e Informe del Síndico, con respecto al décimocuarto ejercicio social, vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de cinco directores titulares, por dos años en reemplazo de los señores: Gabriel Arrom, Pablo Pol, Esteban J. Daneri, Honorio Mocorrea y Ramiro H. Muñoz; de un director suplente, por dos años, en reemplazo del señor José Traviganti; y de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar con el presidente y secretario el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 del Estatuto que se transcribe a continuación:

"Los accionistas, para poder formar parte de las asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que les corresponden." — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1941. — Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.30 sep.-N.° 8813-v.16 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, no habiendo tenido quórum la primera convocatoria, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de octubre próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, décimocuarto ejercicio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración del síndico. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 8825-v.11 oct.

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS S. A. Industrial y Comercial Fabricantes de Jabones y Relusol

Alsina 971

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1941, a las 17 horas, en Alsina 971 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección síndicos titular y suplente.

Se recuerda el artículo 24 del estatuto. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 8820-v.16 oct.

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 226 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de octubre del corriente año, a las 14.30 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 226, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1941.

2.° Elección de un director titular y un suplente.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el presidente y el síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los señores accionistas, según el artículo 28 de los estatutos, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1941. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 8816-v.17 oct.

JOSE D. GRAFFIGNA Y Hno. Ltda.

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de octubre de 1941, a las 15 horas, en Castro Barros N.° 61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, del año 1941 (30 de junio).

2.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 8884-v.17 oct.

"SUD-ATLANTICA"

Compañía de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para octubre 23 de 1941, a las 17 horas, en Cangallo 439, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 8.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1941.

2.° Distribución de los beneficios y aumento de capital.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Fijación de la remuneración al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 8935-v.18 oct.

AGROPECUARIA

Corporación Agrícola Ganadera Argentina S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 22 de octubre de 1941 a las 18 horas, en el local Avenida de Mayo 1411, primer piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 26 de los estatutos sociales.

2.° Elección de directores y síndicos por haber terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales. — El Presidente.

e.2 oct.-N.° 8947-v.18 oct.

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Reconquista 336, 2.° piso, escritorio 29, el 22 de octubre de 1941, a las 18 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y los síndicos.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos, tendrán derecho a participar y votar en las asambleas de la Sociedad, los accionistas que depositen sus acciones en la secretaría de la Sociedad tres días antes del señalado para la asamblea, en cuyo acto recibirán un boleto en el que se determinará el número de las acciones depositadas, pudiendo entregar, en reemplazo de las acciones un certificado que compruebe haberse efectuado el depósito de las mismas, en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

e.1.° oct.-N.° 8859-v.17 oct.

DIEGO MEYER Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de octubre 1941, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 330, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, el Balance y la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de julio próximo pasado.

2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.° Elección del Directorio y síndicos y fijar su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Presidencia de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea.

e.1.° oct.-N.° 8656-v.17 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL YUTO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordiaria a celebrarse el día 22 de octubre de 1941, a las 16,30 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, 6.° piso, Escr. 609, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de las utilidades del 10.° ejercicio vencido el 30 de junio del corriente año.

2.° Elección de un director titular por el término de un año, en reemplazo del señor Adolfo Peirano, que renunció y de dos directores suplentes por un año, de acuerdo con el artículo 7 de los estatutos.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito bancario de las mismas al efecto, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1941. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 8858-v.17 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de octubre de 1941, a las 15 y 30 horas, en el local Garay 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndico titular y suplente, ejercicio 1941|942.

3.° Designación de secretario y dos accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1941. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 8879-v.17 oct.

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de octubre de 1941, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1941.

2.° Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.25 sep.-N.° 8649-v.11 oct.